

EL DORADO UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
(DISTRITO ESCOLAR EL DORADO UNION HIGH)
4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667



NON-PROFIT
ORGANIZATION
U.S. Postage
PAID
SACRAMENTO, CA
PERMIT NO. 1704

NOTIFICACIÓN ANUAL PARA PADRES / GUARDIANES 2011-12

IMPORTANTE! – FIRME Y REGRESE LAS FORMAS APLICABLES :

- ★ Forma Gris: Forma de Reconocimiento de los Derechos de los Padres (Mandatorio)
- ★ Forma Verde: Petición para Notificación de Uso de Pesticidas
- ★ Forma Amarilla: Solicitud para Comidas Gratis y de Precio Reducido
- ★ Forma Azul: Solicitud para Transporte en el Autobús

Recordatorio!

Aceptamos tarjetas de crédito, y tarjetas de debito, y cheques electrónicos por internet.

Para más información, vea PaySchools en el sitio web del Distrito.

El Hecho de Ningún Nino Dejado Atrás requiere que las escuelas provean información del directorio al ejército; vea la **Página 16**.

Use this publication in conjunction with the *Student Handbook* and District web site <http://www.eduhsd.net>

Refer to the District web site for transportation bus routes

Contenido

Calendario Estudiantil	5	Medicamentos en la Escuela	21
Calendario Estudiantil – Escuela Shenandoah High.....	6	Vacunas	22
Introducción	7	Alumnos con una Incapacidad Temporal	22
Examen de Salida de la Preparatoria de California	7	Ayuda Médica en la Escuela	22
No Discriminación y Cumplimiento		Servicios Médicos y del Hospital	22
Ingles y Español.....	8	Examinaciones Físicas	22
Derechos de los Padres y Alumnos	9	Records de Historia de Salud	23
Hecho de Ningún Nino dejado Atrás	9	Programa de Nutrición	23
Hecho de Poder de los Derechos de los Padres del 1998	9	Seguridad.....	23
Exención de Evaluaciones de Alumnos	10	Asbesto	23
Derechos de los Padres: Disciplina	10	Uso de Pesticidas	23
Salud Sexual y Educación de HIV/Sida	10	Plantel Cerrado	23
Acceso a Información de Violadores Sexuales	10	Planes de Responder a Emergencias	23
Tarjeta de Reporte de Responsabilidad Escolar	11	Información de “Lockdown” (No dejar salir a nadie)/Evacuación	24
Ausencias Excusadas: Circunstancias Especiales	11	Plantel Oscurecido en la Noche	24
Código Educacional 48205	11	Registración de Visitantes/Gente de Afuera	24
Afirmación/Denegación Estudiantil de Creencias	11	Inclemente de Tiempo	24
Derechos Estudiantiles de No Participación	11	Transferencias de Distrito y Limites	25
Póliza de Calificar para Retirarse de la Clase	12	Limites de Asistencia	25
Pasar/Retener a Alumnos	12	Comprobación de Residencia	25
Inscripción Concurrente	12	Inscripción Abierta Dentro del Distrito	25
Créditos Permitidos	12	Transferencias Dentro del Distrito	25
Requisitos para Graduación	12	Transferencias de un Distrito a Otro	25
Notificación de Programa de Estudios de la Preparatoria	12	Escuelas Alternativas de Educación	26
Requisitos para Aceptación en el Colegio UC/CSU	12	Escuela Shenandoah High	26
Educación Técnica de Carreras	13	Escuela Independence High	26
Escogiendo los Cursos Correctos	13	Centro de Aprendizaje Independiente	26
Notificación de Derechos Bajo la Protección de los Derechos del Alumno Enmienda	13	Escuela Comunitaria de Día	26
Becas para Exámenes de Colocación Avanzada		Escuela Adulta de El Dorado	26
Alumnos con Necesidades	13	Programs Educativos	26
Derechos para Alumnos con Incapacidades.....	13	Instrucción en Casa o el Hospital	26
Derechos para Alumnos en Situaciones sin Hogar.....	14	Programa Ocupational Regional	26
Acceso a Información de Alumnos.....	14	Otras Programas	26
Hecho de Derechos y Privacidad de Educación de Familia	14	Experiencia de Trabajo	26
Records Disponibles para los Padres	15	Educación Especial	27
Directorio de Información de Alumnos	15	Días Mínimos y de Desarrollo de la Facultad.....	27
Records Disponibles para el Ejercito	16	Uso de Pesticidas	29
Retener Calificaciones/Diplomas/Transcripciones	16	Notificación de Cambio de Horario para Uso de Pesticidas	31
Transferencia a un Nuevo Distrito Escolar; Notificación de Rescindir Decisión de Retener	16	Información de Comidas Gratis y de Precio Reducido	33
Respuesta a una Citación de Comparendo de Records	16	Carta a Los Hogares Sobre el Programa de Almuerzo Escolar Nacional y el Programa de Desayuno Escolar	35
Información de Emergencia	16	Solicitud para Comidas Escolares Gratis y a Precios Reducidos	36
Disciplina.....	16	Transporte de Autobús	39
Expectaciones de Comportamiento	16	Pases para el Autobús	37
Responsabilidades de los Padres	16	Solicitud para Transporte de Autobús	41
Suspensión y Expulsión	17	Forma de Reconocimiento de Derechos de los Padres	43
Otras Restricciones	18		
Salud.....	21		
Enfermera/Técnicos de Salud	21		
Herida/Enfermedad Durante Horas Escolares	21		

Calendario Estudiantil 2011–12

JULIO '11

M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

ENERO '12

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

AGOSTO

M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRERO

M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29		

SEPTIEMBRE

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

MARZO

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

OCTUBRE

M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

ABRIL

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

NOVIEMBRE

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAYO

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

DICIEMBRE

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JUNIO

M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

AGOSTO	8	PRIMER DÍA DE CLASES
	29	Día de Colaboración – Salida Temprana
SEPTIEMBRE	5	Día de Trabajo
	26	Día de Colaboración – Salida Temprana
OCTUBRE	7	EL FINAL DEL 1r CUARTO (Día Mínimo – Sitio Opcional)
	24	Día de Colaboración – Salida Temprana
NOVIEMBRE	11	El Día del Veterano
	14	Día de Colaboración – Salida Temprana
	21–23	Día de Vacaciones de Estudiantiles
	24–25	Día de Acción de Gracias – No Escuela
DICIEMBRE	16	FINAL DE 1r SEMESTRE
	19	Vacaciones de Invierno Comienzan
ENERO	1	Año Nuevo 2012
	2	Inicio de Intersección
	6	Finales de Intersección/Vacaciones de Invierno
	9	Día de Colaboración – Salida Temprana
	16	El Día de Martin Luther King Jr., Vacaciones Hijas
FEBRERO	6	Día de Colaboración – Salida Temprana
	13	Vacaciones – el Día de Lincoln
	20	Vacaciones – el Día de Washington
MARZO	5	Día de Colaboración – Salida Temprana
	16	FINAL DE 3r CUARTO
ABRIL	2-6	Las Vacaciones de Primavera
	16	Día de Colaboración – Salida Temprana
	18	Ventana de Prueba +/- 10 días (3/38-5/2)
MAYO	24	Graduación para Educación Alternativa
	25	EL ÚLTIMO DÍA DE CLASES
	25	Graduación para ORHS, PHS
	26	Graduación EDHS, SHS (a.m.); UMHS (p.m.)
	28	Día de Conmemoración
	5/29,	Concesión de Día de Nieve
	5/30	(por el Artículo XXVIII 3c del Acuerdo Principal)

Calendario Estudiantil 2011–12: Escuela Shenandoah High

JULIO '11

M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

ENERO '12

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

AGOSTO

M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRERO

M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29		

SEPTIEMBRE

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

MARZO

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

OCTUBRE

M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

ABRIL

M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

NOVIEMBRE

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAYO

M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

DICIEMBRE

M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JUNIO

M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

AGOSTO	8	PRIMER DÍA DE CLASES
	17	Día de Colaboración – Salida Temprana
	24,29	Días de Colaboración – Salida Temprana
SEPTIEMBRE	5	Día de Trabajo
	7,14	Días de Colaboración – Salida Temprana
	21,26	Días de Colaboración – Salida Temprana
OCTUBRE	5,12,19	Días de Colaboración – Salida Temprana
	21	Feria de Exhibiciones
	24	Día de Colaboración – Salida Temprana
NOVIEMBRE	2,9	Días de Colaboración – Salida Temprana
	11	El Día del Veterano
	14,30	Días de Colaboración – Salida Temprana
	21–23	Día de Vacaciones de Estudiantiles (Maestros, Facultad de 9 Meses)
	24,25	Día de Acción de Gracias – No Escuela
DICIEMBRE	5-16	Exhibiciones
	7	Día de Colaboración – Salida Temprana
	15	Día de Colaboración – Salida Temprana
	16	FINAL DE 1r SEMESTRE
	19	Vacaciones de Invierno Comienzan
ENERO	1	Año Nuevo 2012
	2	Inicio de Intersección
	6	Finales de Intersección/Vacaciones de Invierno
	9	Día de Colaboración – Salida Temprana
	16	El Día de Martin Luther King, Jr., Vacaciones Hijas
	18,25	Días de Colaboración – Salida Temprana
FEBRERO	1,6	Días de Colaboración – Salida Temprana
	13	Vacaciones – el Día de Lincoln
	15,22,29	Días de Colaboración – Salida Temprana
	20	Vacaciones – el Día de Washington
MARZO	5	Día de Colaboración – Salida Temprana
	14	Día de Colaboración – Salida Temprana
	16	Feria de Exhibiciones
	21	Día de Colaboración – Salida Temprana
	28	Día de Colaboración – Salida Temprana
ABRIL	2-6	Las Vacaciones de Primavera
	11, 16	Días de Colaboración – Salida Temprana
	25	Día de Colaboración – Salida Temprana
MAYO	2,9,16	Días de Colaboración – Salida Temprana
	7-18	Exhibiciones
	24,25	Días de Colaboración – Salida Temprana
	25	EL ÚLTIMO DÍA DE CLASES
	26	Graduación SHS (a.m.)
	28	Día de Conmemoración
	5/29 y	Concesión de Día de Nieve
	5/30	(por el Artículo XXVIII 3c del Acuerdo Principal)

DISTRITO ESCOLAR EL DORADO UNION HIGH
Oficina de Servicios Estudiantiles
4675 Missouri Flat Road,
Placerville, CA 95667
(530) 622-5081

★ Información Importante que Requiere Firmas de los Padres Incluida

Estimados Padres y Guardianes:

¡Bienvenidos al Año Escolar 2011-12! Esta publicación incluye información importante acerca de sus derechos legales como también provisiones del Código Educacional y Pólizas del Cuerpo Directivo y Reglamentos Administrativos que pueden impactar la educación de su alumno.

El Código Educacional Sección 48980 requiere cuerpos directivos de distritos escolares proveer notificación anual para padres y guardianes legales (de aquí en adelante incluido en el termino padres) de alumnos menores de sus derechos en cuanto a ciertas actividades escolares. El Código Educacional Sección 48982 requiere que los padres firmen y entreguen a la escuela la notificación de reconocimiento que han sido informados de sus derechos. La notificación requerida legalmente por lo tanto es provista:

★ Favor de Leer, Firma, y Entregar la Forma de Reconocimiento de Derechos de los Padres a la Escuela de su Alumno

NOTIFICACION ESPECIAL PARA PADRES ACERCA DEL EXAMEN DE SALIDA DE CALIFORNIA COMO UN REQUISITO PARA GRADUACION

La ley estatal manda que los alumnos, tienen que pasar el Examen de Salida de la Preparatoria de California (CAHSEE) como un requisito para recibir su diploma de la preparatoria.

Alumnos con una discapacidad quienes tienen un Plan Individualizado de Educación (IEP) o un Plan de Sección 504 que dice que han satisfecho o satisfacen todos los demás requisitos del estado para recibir un diploma de la preparatoria son exentos de cumplir con el requisito del CAHSEE. Sin embargo, alumnos con una discapacidad son requeridos tomar el CAHSEE en el grado 10 utilizando acomodaciones y modificaciones como bosquejado en su IEP o Plan 504.

La facultad del Distrito Escolar El Dorado Union High es dedicada a asegurarse que todos los alumnos reciban la instrucción y acceso que necesitan a los estándares de contenido para pasar el examen CAHSEE y todos los demás requisitos para graduación. A los estudiantes se les ofrecerán muchas oportunidades para apoyo adicional si es necesario. Alumnos, incluyendo aprendedores de ingles, que no han pasado una o las dos partes del examen de salida de la preparatoria al terminar el grado tienen que ser provistos la oportunidad de recibir instrucción intensiva y servicios por hasta 2 años consecutivos después de la

terminación del grado 12. Serán informados de estas oportunidades con tutores. También recibirán información adicional sobre el examen CAHSEE al ser entregada por el estado.

Si tiene alguna pregunta acerca del examen CAHSEE, favor de ponerse en contacto con su consejero de la escuela. Información adicional acerca del examen CAHSEE ese encuentra en el Internet en el sitio web del Departamento de Educación de California al:

<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/hs/>

También, vea los siguientes recursos para información adicional sobre requisitos para graduación, exámenes y evaluaciones, y otros temas importantes afectando a su alumno.

- **Manual Estudiantil** accesible en julio de cada año en el sitio web del Distrito.
- **Sitio web del Distrito** para información para padres/guardianes/alumnos como también pólizas y reglamentos el Distrito.

Para aquellos alumnos y padres que no tienen una computadora en casa o acceso al Internet para imprimir una de las publicaciones que pueden ser accesibles por Internet, favor de comunicarse con la Oficina de Consejería en el sitio escolar que le corresponde para obtener una copia.

NINGUNA DISTINCIÓN, PERSECUCIÓN SEXUAL, Y POLÍTICA DEL TÍTULO IX

Ninguna Distinción. El Distrito Escolar El Dorado Union High es responsable principalmente por conformidad con las leyes federales y del estado y reglamentos en cuanto a oportunidades iguales para todos los individuos en la educación. Los programas del distrito y actividades deben ser libres de distinción basada en edad, ascendencia, color, incapacidad física o mental, origen nacional, raza, religión, sexo, persecución sexual, orientación sexual, identificación étnica, o cualquier otra consideración en contra de la ley. Los Directores deben promover programas que aseguran que las prácticas de distinción sean eliminadas en todas las actividades del distrito.

Cualquier alumno que se involucra en la distinción de cualquier alumno o alguien del distrito puede estar bajo acciones disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión. Cualquier empleado que permite o se involucra en la distinción puede estar bajo acciones disciplinarias hasta e incluyendo su despedida.

Cualquier alumno, miembro de la facultad, o padre que cree que ha ocurrido la distinción debe hablar inmediatamente con el maestro, director de la escuela, o Coordinador del distrito para Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes. Si la preocupación no se resuelve, una queja formal puede ser iniciada en la escuela o por hablar directamente al Coordinador del distrito. Copias de la Forma de Quejas Uniformes pueden ser obtenidas de las oficinas escolares o del Coordinador del distrito para Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes.

Persecución Sexual. El distrito ha adoptado la siguiente política estricta que contiene procedimientos y reglas para reportar la persecución sexual y buscar remedios.

“La Junta Directiva prohíbe la persecución sexual en contra de la ley de o por cualquier persona en o del distrito. La persecución sexual incluye avances sexuales no bienvenidos, peticiones de favores sexuales, u otro conducto verbal, visual o físico de naturaleza sexual hecho contra otra persona del mismo u otro género en el trabajo o lugar educacional. Debe ser señalado que acoso sexual incluye acoso por personas del mismo sexo y acoso basado en orientación sexual. Cualquier alumno que se involucra en persecución sexual de otro alumno o cualquier persona del distrito puede estar bajo acciones disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión. Cualquier empleado que permite o se involucra en persecución sexual puede estar bajo acciones disciplinarias hasta e incluyendo su despedida.”

Cualquier alumno, miembro de la facultad, o padre que cree que ha ocurrido la distinción debe hablar inmediatamente con el maestro, director de la escuela, o Coordinador del distrito para Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes. Si la preocupación no se resuelve, una queja formal puede ser iniciada en la escuela o por hablar directamente al Coordinador del distrito. Copias de la Forma de Quejas Uniformes pueden ser obtenidas de las oficinas escolares o del Coordinador del distrito para Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes.

Título IX. Ninguna persona debe, en la base de género, ser excluida de participar en, ser negado los beneficios de, o estar sujeta a distinción bajo cualquier programa educacional o actividad recibiendo ayuda financiera federal. Debe hablar con el Coordinador de Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes o el director de la escuela en cuanto a quejas relacionadas con el Título IX.

PARA ENTREGAR UNA QUEJA

1. **Entregando una queja:** Obtener una copia de la forma y procedimientos de Quejas Uniformes (BP/AR/F 1312.3) de la escuela o del Coordinador del distrito para Título IX y Procedimientos de Quejas Uniformes. Entrega la forma de quejas al director o Coordinador.
2. **Fecha Límite:** Quejas de distinción en contra de la ley deben ser entregadas no más que 6 meses de la fecha que ocurrió la distinción alegada, o 6 meses de la fecha que la persona con la queja primero se enteró de los hechos de la distinción alegada.
3. **Mediación:** La mediación es opcional. Involucra un tercer individuo para ayudar en resolver la queja. Si se usa la mediación, líneas de tiempo son extendidas 30 días adicionales.
4. **Investigación:** El distrito investigará la queja y proveerá un reporte escrito de la investigación y la decisión dentro de 60 días de haber entregado la queja.
5. **Apelar:** Si la persona hacienda la queja no está de acuerdo con la decisión del distrito, él/ella tiene cinco días para apelar la decisión a la Junta de Educación del distrito escolar; o alternativamente, 15 días para apelar la decisión del Departamento Educacional de California. La apelación al Departamento Educacional de California tiene que incluir una copia de la queja local entregada y una copia de la decisión LEA.
6. **Acción Adicional:** La persona entregando una queja de distinción también puede perseguir acción en una corte civil por lo menos 60 días después de entregar una solicitud con el Departamento Educacional de California.

Las quejas serán confidenciales.

El distrito prohíbe las represalias contra cualquier participante en el proceso de quejas. Cada participante debe ser investigado prontamente y en una manera que respeta la privacidad de todos los participantes involucrados. Si tienen una queja, comuníquese con el maestro, director, supervisor, administrador de la escuela o:

**Distrito Escolar El Dorado High
Coordinador de Procedimientos Título IX y Quejas Uniformes**

**Stevie (Stephanie) Clark
Superintendente Asistente, Servicios Personales
4675 Missouri Flat Road , Placerville, CA 95667
(530) 622-5081, ext. 7213**

DERECHOS DE LOS PADRES Y ALUMNOS

Hecho de Ningún Niño Dejado Atrás:

1. Cualificaciones para maestros: Como padres, ustedes tienen el derecho de pedir información en cuanto a las cualificaciones profesionales del maestro de su niño, incluyendo, como un mínimo:
 - Si el maestro ha cumplido con los requisitos de licencia o credencial del estado para el nivel de grado y materia enseñada
 - Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estatus provisional
 - La carrera de bachillerato del maestro y cualquier otra certificación de graduado o título que ha obtenido
 - Si el niño es provisto servicios por paraprofesionales, y si es así, sus cualificaciones.
2. Tiene el derecho de ser notificado si su niño es enseñado por un maestro que no está "altamente calificado" por cuatro semanas consecutivas.
3. Padres de alumnos Aprendedores de Inglés y alumnos de Inglés Proficiente Limitado participando en un programa educacional de instrucción de lenguaje tienen el derecho de ser notificados, no más tardar que 30 días después del inicio del año escolar, de lo siguiente:
 - Las razones por la identificación de su niño como Inglés Proficiente Limitado y con necesidad de colocación en un programa educacional de instrucción de lenguaje
 - El nivel proficiente del niño en inglés, cómo fue evaluada tal nivel, y el estatus de los logros académicos del niño
 - Los métodos de instrucción usados en el programa en el cual está su niño, o estará, participando, y los métodos de instrucción usados en otros programas accesibles, incluyendo cómo tales programas son diferentes en contenido, metas de instrucción, y el uso de inglés y un lenguaje nativo en la instrucción
 - Cómo el programa en el cual está su niño, o estará, participando cumplirá con los puntos fuertes educacionales y necesidades de su niño
 - Cómo tal programa específicamente ayudará a su niño aprender inglés y cumplir con los estándares de logros académicos apropiados para su edad para pasar a otro grado y graduación
 - Los requisitos específicos para salir del programa, incluyendo el modo esperado de transición de tal programa a salones que son hechos para niños de Inglés Proficiente Limitado, y el modo esperado de graduación de la secundaria, si aplicable
 - En el caso de un niño con una incapacidad, cómo tal programa cumple con los objetivos del programa educacional individualizado del niño
 - Información en cuanto a los derechos de los padres que incluye guía por escrito detallando el derecho de los padres de sacar inmediatamente a su niño de tal programa por

petición, y la opción que tienen los padres de negar la inscripción de su niño en tal programa o escoger a otro programa o método de instrucción, si disponible, y ayudando a los padres en seleccionar entre varios programas si más que uno es ofrecido.

4. Escuelas en Mejoramiento de Programas o Acción Correctiva: Padres con niños en cualquier escuela que ha sido identificada para Mejoramiento de Programas o Acción Correctiva tienen el derecho de ser notificados como sigue:
 - Una explicación de lo que significa la identificación, y cómo la escuela se compara en términos de logros académicos a otras escuelas primarias o secundarias servidas por le LEA y la agencia educacional del Estado involucrado
 - Las razones por la identificación
 - Una explicación de lo que fue identificada la escuela para mejoramiento de escuela está haciendo para tratar el problema de mejoramiento
 - Una explicación de lo que la LEA o la agencia educacional del Estado está haciendo para ayudar a la escuela tratar el problema de mejoramiento
 - Una explicación de cómo los padres pueden involucrarse en tratar los asuntos académicos que causaran a la escuela ser identificada para mejoramiento de escuela
 - Una explicación de la opción de los padres de transferir a su niño a otra escuela pública, con transporte provista, u obtener servicios educacionales suplementarios para el niño, como sea aplicable.

Hecho de Poder de los Derechos de los Padres del 1998. El Hecho de Poder de Educación del 1998 establece varios derechos para los padres en adición a otros derechos identificados en esta Notificación Anual. Sus derechos como padres o guardianes incluyen, pero no son limitados a, lo siguiente: (*Código Educacional 51101*):

1. Observar, con aviso razonable, actividades educativas y escolares en las cuales está inscrito su alumno o por el propósito de seleccionar la escuela en la cual su alumno será inscrito.
2. Juntarse, con aviso razonable, con los maestros de su alumno el director de la escuela.
3. Bajo la supervisión de empleados del Distrito ser voluntarios con tiempo y recursos para el mejoramiento del plantel escolar y programas escolares, incluyendo, pero no limitado a, proveer ayuda en el salón con aprobación, y bajo la supervisión directa, del maestro.
4. Ser avisado prontamente si su alumno es ausente de la escuela sin permiso.
5. Recibir los resultados de la ejecución de los exámenes de estándares y del estado de su alumno y la escuela.
6. Pedir una escuela particular para su alumno y recibir una respuesta del Distrito.
7. Tener a un ambiente escolar para su alumno que sea seguro y que apoya el aprendizaje.
8. Examinar el material del curso de estudios de las clases en las cuales está inscrito su alumno.

Padres/guardianes pueden inspeccionar, en un tiempo razonable de tiempo, todos los materiales educativos suplementarios primordiales y evaluaciones del maestro de la clase, incluyendo libros de estudio, manuales de los maestros, películas, cintas de casete e información de la computadora. (Código Educativo 49091.10)

Cada sitio escolar debe hacer disponible para padres/guardianes y otros, por petición, una copia del prospecto para cada curso, incluyendo los títulos, descripciones, y metas educativas del curso. (Código Educativo 4901.14)

9. Ser informados del progreso de su alumno en la escuela y del personal escolar apropiado con quienes comunicarse en caso de problemas.
10. Tener acceso a los registros escolares de su alumno.
11. Recibir información en cuanto a los estándares de ejecución académica, aptitud, o habilidades que son esperados que cumpla su alumno.
12. Ser informados por delante de los reglamentos de la escuela, pólizas de asistencia, códigos de vestir, y procedimientos para visitar a la escuela.
13. Recibir información acerca de evaluaciones psicológicas que hacen la escuela involucrando al alumno, y negar permiso dar la evaluación.
14. Participar como miembro del Comité de Consejería de los Padres, Concilio del Sitio Escolar, o equipo de liderazgo de manejo basado en el sitio con cualquier regla y reglamento gobernando membresía en estas organizaciones.
15. Preguntar, y recibir respuestas de la escuela, en cuanto a cosas en el registro de la escuela de su niño que parecen ser incorrectas, mal interpretadas, o una invasión de privacidad.

Exenciones de Evaluaciones de Alumnos – STAR/Exámenes de Estándares de California. De acuerdo con el Código Educativo 60640, un padre/guardián puede entregar una petición por escrito para excusar a su alumno de cualquier o todas las partes de cualquier examen provisto. La facultad del distrito escolar puede hablar de los programas de evaluaciones con padres e informarles de las exenciones accesibles bajo el Código Educativo 60615. Sin embargo, la facultad del distrito no debe solicitar ni animar ninguna petición de exención por escrito de parte de cualquier alumno ni grupo de alumnos.

Involucración de Padres/Guardianes (Póliza del Cuerpo Directivo 6020). “El Cuerpo Directivo reconoce que los padres/guardianes son los maestros primordiales y de más influencia en las vidas de sus niños y que la involucración continua de los padres en la educación de sus niños contribuye grandemente a los logros y conducta de los alumnos. Padres/guardianes pueden afectar directamente el éxito académico por re esforzar la motivación y compromiso de sus niños a la educación. El Distrito debe incluir estrategias de involucración de los padres como un componente de planeación educativa.

Maestros y padres/guardianes pueden mejorar entendimiento y cumplir con necesidades estudiantiles si trabajan juntos. Todas

nuestras escuelas tienen una responsabilidad de comunicarse frecuentemente con el hogar y ayudar a los padres/guardianes desarrollar habilidades y técnicas de manejo en la familia que apoyan el aprendizaje en el salón. Administradores y maestros deben mantener a los padres/guardianes bien informados acerca de las expectativas de la escuela y decirles cuando y como pueden ayudar a sus niños en el apoyo de actividades de aprendizaje del salón. El Cuerpo Directivo anima a entrenamiento de la facultad en comunicación efectiva con el hogar.

El Cuerpo Directivo anima a los padres/guardianes servir como voluntarios en las escuelas, asistir a presentaciones estudiantiles y juntas de la escuela, y participar en los concilios del sitio, concilios de consejería, y otras actividades en las cuales pueden aprender responsabilidades de gobernar, aconsejar y abogar por.

Planes de la escuela deben delinear medidas específicas que deben ser tomadas para aumentar involucración de los padres con la educación de sus hijos, incluyendo medidas designadas para involucrar a los padres/guardianes con barreras de cultura, idioma, u otra que puede inhibir tal participación.”

Derechos de los Padres en Cuanto a la Disciplina. Padres tienen los siguientes derechos en cuanto a disciplina de alumnos:

- Apelar cualquier suspensión o expulsión
- Apelar la disciplina de un maestro o administrador por ponerse en contacto con el supervisor de la persona
- Recibir una copia escrita de las reglas y procedimientos de disciplina de la escuela
- Saber que su niño no recibirá disciplina corporal.

Educación de Salud Sexual y la Prevención de Sida.

Padres/guardianes tienen el derecho de excusar a su alumno de toda o parte de la educación comprensiva de salud sexual, educación de prevención de sida, y evaluaciones relacionadas con esa educación. Materiales educativos escritos y visuales usados en la educación comprensiva de salud sexual y educación de la prevención de sida son accesibles para inspección. Educación comprensiva de salud sexual o la educación de prevención de sida serán enseñadas por personal escolar del distrito y/o por consultantes de afuera. Tiene el derecho de pedir y repasar una copia del capítulo y/o materiales de enseñanza. Puede pedir, por escrito, que su niño no reciba educación comprensiva de salud sexual o educación de prevención de sida y una copia de sus derechos estatutarios. (Código Educación 51938)

Notificación de Padres en Cuanto a Acceso a Información sobre Violadores Sexuales Registrados.

La Resolución Concurrente de Asamblea Numero 72 requiere que el Departamento de Juicio provea para agencias locales de poder legal en cada condado con una CD-ROM u otro medio electrónico conteniendo información sobre violadores sexuales registrados, y esas agencias de poder legal, en cambio, son requeridos hacer una CD-ROM u otro medio electrónico disponible para el público de acuerdo con sus prácticas establecidas. (Código Penal 290.4(4)(A))

Tarjeta de Reporte de Responsabilidad Escolar (SARC). La tarjeta de reporte de responsabilidad escolar provee información por la cual los padres pueden hacer comparaciones significativas entre escuelas públicas. EL Superintendente o designado debe asegurar que la información contenida en la tarjeta de reporte de responsabilidad escolar es accesible en el Internet y que la información es puesta al corriente anualmente. (*Código Educacional 35258*)

Las tarjetas SARC son accesibles para los padres y miembros de la comunidad por el sitio web del distrito: <http://www.eduhsd.net>. Vea Parent/Student Information (Información para Padres/Alumnos), luego SARC. Copias de la tarjeta de reporte pueden ser enviadas por correo también o hechas accesibles en el sitio escolar u oficina del distrito por petición.

Ausencias Excusadas con Circunstancias Especiales.

Alumnos, con el permiso escrito de sus padres o guardianes, pueden ser excusados de la escuela para participar en ceremonias religiosas o recibir instrucción moral y religiosa en sus lugares respectivas de adoración o en otro lugar apropiado (o lugares) fuera del plantel escolar designados por el grupo religioso, iglesia, o denominación, que debe ser aparte y suplementaria a la instrucción en modales y morales requeridos en otras partes de este código. Ningún alumno debe ser excusado de la escuela por tal propósito más que 4 días por semestre escolar. (*Código Educacional 46014*)

Código Educacional 48205. Ausencias excusadas; computación sumaria de asistencia diaria:

- a. No obstante Sección 48200, un alumno debe ser excusado de la escuela cuando la ausencia es:
 - (1) Por enfermedad.
 - (2) Por cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o ciudad.
 - (3) Por el propósito de tener servicios médicos, dentales, optométricos, o quiroprácticos rendidos.
 - (4) Por el propósito de asistir a servicios fúnebres de un miembro de su familia inmediata, solamente si la ausencia no sea más de un día si el servicio es conducido en California y no más que tres días si el servicio es conducido fuera de California.
 - (5) Por el propósito de responsabilidad de jurado en la manera provista por la ley.
 - (6) Por la enfermedad o cita médica durante horas escolares de un niño de quien el alumno es el padre custodial
 - (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no limitado a, presentarse en corte, asistir a un servicio fúnebre, observar un día festivo o ceremonia de su religión, asistir a retiros religiosos, asistir a una conferencia de empleo, o asistir a una conferencia educacional en el proceso legislativo o judicial ofrecida por una organización que no recibe ganancia cuando la ausencia del alumno ha sido pedida por escrito por el padre o guardián y aprobado por el director o representante designado de acuerdo con los estándares uniformes establecidos por el cuerpo directivo.

- (8) Por el propósito de servir como un miembro de un cuerpo precinto para una elección de acuerdo con la Sección 12302 del Código Educacional.
- b. Un alumno ausente de la escuela bajo esta sección debe ser permitido completar todas las tareas y exámenes faltados durante la ausencia que razonablemente pueden ser provistos y, al terminar de manera satisfactoria dentro de un periodo razonable de tiempo, debe ser dado crédito completo por ello. Como maestro de cualquier clase de la cual ha estado ausente debe determinar los exámenes tareas que deben ser equivalentes razonablemente a, pero no necesariamente idénticos a, los exámenes y tareas que el alumno faltó durante la ausencia.
- c. Para los propósitos de esta sección, asistencia a retiros religiosos no deben exceder 4 horas por semestre.
- d. Ausencias de acuerdo con esta sección son consideradas ser ausencias en computar asistencia diaria sumada y no deben generar pagos divididos en porciones del estado.
- e. "Familia inmediata," como usado en esta sección, tiene el mismo significado como definido en la Sección 45194, a menos que las referencias en esa sección a "empleado" deben ser considerados ser referencias a "un alumno."

Pólizas de asistencia son accesibles en el *Manual Estudiantil*.

Afirmación o Denegación Estudiantil de Creencias. Un alumno no puede ser obligado afirmar o denegar una vista mundial, doctrina religiosa, u opinión política en particular personalmente o privadamente creída. Esta ley no quita a los alumnos ninguna obligación de completar tareas regulares del salón.

Derechos Estudiantiles de No Participación en Clases.

Cualquier alumno con una objeción moral a disecar o de otra manera dañar o destruir a animales, o cualquier parte de ello, puede avisar a su maestro en cuanto a su objeción y presentar una nota de verificación de su padre o guardián. Al presentar tal notificación, el maestro puede proveer para el alumno un programa educacional alternativo.

Cuando cualquiera parte de la instrucción en salud, educación de la vida de familia y educación sexual tiene conflicto con el entrenamiento religioso y creencias de los padres, el alumno, por petición escrita de los padres, debe ser excusado del entrenamiento en conflicto con el entrenamiento religioso y creencias. (*Código Educacional 51240*)

Cuando tales clases son ofrecidas, el Distrito tiene que (a) avisar a padres por adelante por escrito, (b) proveer oportunidad antes de la clase para que los padres inspeccionen todos los materiales escritos o visuales que serán usados, y (c) proveer oportunidad para cada padre para pedir por escrito que su niño sea excusado de la clase. (*Código Educacional 51550*)

Un padre or guardián de un alumno tienen el derecho de excusar a su hijo de todo o partes de una extensa educación de salud sexual. Virus del Sida/SIDA educación de prevención y evaluación relacionada con esa educación.

Los derechos de los padres de dar aviso, inspeccionar el material y la oportunidad de solicitar que el alumno no participe en unidades de instrucción de educación de enfermedades venéreas

son esencialmente las mismas que en los cursos de educación sexual. (Código de Educación 51938-51939)

Se requiere permiso por escrito de los padres antes de que un test o cuestionario sobre las creencias personales del estudiante (o su padre o guardián) sobre sexo, vida en familia, moralidad o religión pueda ser administrado. (Código de Educación 60614)

Póliza de Calificar para un Alumno Dejando una Clase. Un alumno puede dejar una clase sin penalidad no mas tardar que la cuarta semana de escuela. Después de la cuarta semana (2 semanas en 4x4), dejar una clase resultara en una "F" (reprobar por dejar) o "NC" entrado en la transcripción del alumno. Los padres del alumno deben ser avisados por el consejero de la "F" o "NC" antes de dejar una clase.

Promoción / Retención de Alumnos. Alumnos deben progresar en los niveles de grado por demostrar crecimiento en aprendizaje y cumplir con los estándares de nivel de grado de logro esperado del alumno. Lo más pronto posible, alumno con riesgo deben ser identificados, y un programa de instrucción suplementaria debe ser provisto de acuerdo con la Póliza del Cuerpo Directivo 5123 y el Código Educacional 48070-48070.5

Inscripción Concurrente. Inscripción concurrente debe ser aprobada por el director (o designado) y la autoridad apropiada del colegio antes de que se inscriba el alumno. Alumnos no pueden usar crédito de cursos externos para reemplazar los cursos principales académicos del Distrito requeridos para graduación, y tienen que entregar una solicitud par crédito con el director de la escuela antes de inscribirse en el curso.

También vea las siguientes pólizas del Distrito en cuanto a calificar: BP/AR 5121, AR 6146.3.

Clases Llevadas. Alumnos tienen que inscribirse en el número mínimo de créditos requeridos, como sigue:

	GRADO 9-11	GRADO 12
PREPARATORIA	CREDITOS MINIMOS POR AÑO	
El Dorado	60	50
Oak Ridge		
Ponderosa		
	CREDITOS MINIMOS POR TERMINO	
Union Mine	30	30

Nota: Estas clases llevadas cumplen la definicion de "alumno de tiempo completo" por los propositos del Reglamento Administrativo del Cuerpo Directivo 6145.

Requisitos para Graduación (BP 6146.1). Consejeros de Guía son accesibles en todos los planteles para proveer ayuda en planear un curso de estudio.

REQUISITOS DE MATERIA	AÑOS	UNIDADES	UNIDADES UMHS
Inglés	4		40
Estudios Sociales			
Historia Mundial	1		10
Historia de los EEUU/Geografía	1		10
American Government / Civics	0.5		5
Economía	0.5		5
Matemáticas—10 unidades menos para Álgebra 1	3		30
Ciencia Física	1		10
Ciencia Biológica	1		10
Educación de Salud	0.5		5
Fundamentos ICT		5	10
Bellas Artes / Otro Idioma	1		10
Educación Física: Buena Forma Física I & II	2		20

REQUISITOS DE MATERIA	AÑOS	UNIDADES	UNIDADES UMHS
Unidades Principales—materias requeridas		160	165
Unidades Opcionales		80	75
Unidades Requeridas para Graduarse		240	

Requisitos Adicionales para Graduación:

- a. Alumnos tienen que **pasar el Examen de Salida de la Preparatoria de California** en matemáticas y artes de lenguaje.
- b. **Requisito de Alfabetización en la Computadora:** Alumnos tienen que demostrar dominio por completar el curso de Fundamentos ICT o por exitosamente pasar los seis estándares requeridos en el Examen de Alfabetización en la Computadora.
- c. **Bellas Artes u Otro Idioma:** Alumnos pueden seleccionar clases de una de las dos áreas para cumplir con el requisito para graduación de la preparatoria. *Bellas Artes* incluye una clase del Departamento de Bellas Artes Visuales e Interpretativas: Música, Drama, Artes y Manualidades, como también Diseño Floral y de Jardinería o Diseño Arquitectural y Gráficos. *Otro Idioma* puede incluir, pero no es limitado a, Español, Francés, Alemán, Japonés, e Italiano. Ningún curso puede ser usado para cumplir con el requisito en dos áreas.
- d. **Opción de Educación Física II:** Excepciones para alumnos atletas al curso de estudio Educación Física II serán pasadas por criterio predeterminado. Comuníquese con su consejero para más información.

Notificación de Curso de Estudios de la Preparatoria (AB 428):

UC/CSU Requisitos para Aceptacion del Colegio

Para determinar las materias que cumplen con los siguientes cursos de aceptación para el colegio como certificado por la Universidad de California (UC), favor de visitar el sitio web de su escuela o vea el siguiente sitio web:

<https://doorways.ucop.edu/list/>

- a. **Historia/Ciencia Social, 2 años requeridos:** 2 años de historia/ciencia social debe incluir 1 año de Historia de los Estados Unidos o ½ año de Historia de los Estados Unidos y ½ año de cívicos o gobierno Americano; y 1 año de historia mundial, culturas, y geografía.
- b. **Inglés, 4 años requeridos:** 4 años de inglés preparativo para el colegio lo cual incluye escritura frecuente y regular, y lectura de literatura clásica y moderna, poesía y drama. No mas que 2 semestres de inglés en el noveno grado pueden ser usados para cumplir con este requisito.
- c. **Matemáticas, 3 años requeridos, 4 años recomendados:** 3 años, incluyendo algebra básica, geometría, y algebra de segundo año (avanzado). Cursos de matemáticas en el séptimo y octavo grado pueden ser usados para cumplir parte de este requisito si su preparatoria los acepta como iguales a sus propios cursos.
- d. **Ciencia de Laboratorio, 2 años requeridos, 3 años Recomendados:** 2 años proveyendo conocimiento fundamental en por lo menos dos de estas tres áreas: biología, química, y física. Cursos de laboratorio en ciencias terrenales/espaciales son aceptables si tienen como prerrequisitos o proveen conocimiento básico en biología, química o física. No más que 1 año de ciencia de laboratorio del noveno grado puede ser usado para cumplir este requisito.

- e. **Otro Idioma, 2 años requeridos, 3 años recomendados:** 2 años del mismo idioma. Cursos deben enfatizar el habla y entendimiento e incluir instrucción en gramática, vocabulario, lectura, y composición.
- f. **Artes Visuales y de Presentación, 1 año requerido:** 1 año de arte, danza, drama/teatro, o música.
- g. **Preparación para el Colegio, 1 año requerido:** 1 año en además de aquellos requeridos en "a-f" arriba, escogido de las siguientes áreas: artes visuales y de presentación, ciencia social, inglés, matemáticas avanzadas, ciencia laboratorio, e idiomas aparte del inglés (un tercer año en el idioma usado para el requisito de "e" o 2 años de otro idioma).

Todas las escuelas comprensivas del EDUHSD ofrecen cursos que cumplen con estos requisitos. Favor de ver el Directorio de Cursos del 2011-12 para títulos y descripciones de cursos individuales.

El directorio de cursos (pagina v también provee sitios adicionales de web que pueden ayudar a alumnos y sus padres con requisitos para aceptación en el colegio.

Educación Técnica de Carreras (CTE)

Educación técnica de carreras involucra a todos los alumnos en una experiencia dinámica y perfectamente consistente resultando en su destreza de la carrera y conocimiento académico y habilidades necesarias para ser miembros productivos, contribuyendo a la sociedad.

Para aprender más acerca de CTE, vea el sitio web:
<http://www.cde.ca.gov/ci/ct>.

Escogiendo los Cursos Correctos

Alumnos son animados comunicarse con su consejero de la escuela para ayudarles con crear un plan estratégico que mejor cumple con las necesidades individuales de curso del alumno. Además, su el Centro de Carreras de su escuela mantiene una biblioteca extensiva de información y recursos pertinentes a preparación para colegios y trabajos.

Notificación de Derechos Bajo la Protección de los Derechos del Alumno Enmienda (PPRA). PPRA les proporciona a los padres ciertos derechos respecto a la realización de encuestas, colección y uso de información para propósitos de mercadeo, y ciertos exámenes físicos. Estos incluyen el derecho a:

- Consentir antes que sea necesario que los estudiantes presenten una encuesta que trata de una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta de información protegida") si la encuesta está fundada del todo o en:
 1. Afiliaciones o creencias políticas del alumno o padres del alumno
 2. Problemas mentales o psicológicas del alumno o la familia del alumno
 3. Comportamiento sexual o actitudes
 4. Comportamiento ilegal, antisocial, incriminando a uno mismo o degradando
 5. Evaluaciones críticas de otros individuales con los cuales los respondientes tienen parentesco familiar cercano
 6. Parentescos legalmente privilegiados reconocidos o análogos, como aquellos de abogados, médicos y ministros
 7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del alumno o padres del alumno
 8. Ingreso, aparte de lo requerido por ley para determinar elegibilidad en un programa.

- Recibir aviso y la oportunidad de sacar a un estudiante de:
 1. Cualquier otra encuesta protegida sin importar la financiación.
 2. Cualquier no emergencia, examen físico invasivo o revisión requerido como condición de asistencia, administrado por la escuela or su agente y no necesario para proteger la salud inmediata y seguridad de un estudiante, excepto por los exámenes del oído, visión o escoliosis o cualquier examen físico o revisión permitida o requerida bajo la ley del Estado.
 3. Actividades que consistan en la colección, revelación, o uso de información personal obtenida de los estudiantes para mercadeo o ventas o de otra manera distribuir la información a otros.
- Revisar sobre una petición y ante la administración o uso:
 1. Información protegida en encuestas de estudiantes
 2. Instrumentos usados para la colección de información personal de los estudiantes para cualquiera de los arriba nombrados mercadeos, ventas u otros propósitos de distribución
 3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios de la educación.

Los padres que crean que sus derechos han sido violados pueden llenar una queja con:

**Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605**

Becas para Exámenes de Colocación Avanzada Alumnos con Necesidades. Alumnos con necesidad pueden ser elegibles para becas del estado para cubrir los gastos de exámenes de colocación avanzada. Comuníquese con su consejero para más información. (*Código Educacional 48980(k); 52244*)

DERECHOS Y PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS PARA ALUMNOS CON INCAPACIDAD

Sección 504 del Hecho de Rehabilitación del 1973. El Distrito Escolar El Dorado Union High cumple con la Sección 504, la cual prohíbe discriminación contra alumnos solamente por base de una incapacidad. Si un alumno es identificado como teniendo una incapacidad significativa, la escuela debe desarrollar un plan de acomodación para el alumno. Coordinadores para cumplimiento de la Sección 504 son:

- Coordinador de 504 del Sitio Escolar – Ponerse en contacto con la administración escolar para nombres específicos de individuos.
- Coordinador del Distrito – Director de Educación Especial, 504, y Evaluación Estandarizada del Distrito al (530) 622-5081, extensión 7253.

Los Coordinadores del Sitio Escolar deben ser contactados si cree que su alumno tiene una incapacidad significativa que requiere una acomodación escolar especial y espera iniciar el procedimiento apropiado. Una copia de la Sección 504 de reglamentos administrativos del Distrito puede ser obtenida por contactar a la administración de la escuela o el Director de Educación Especial/504 del Distrito al (530) 622-5081, extensión 7253. Pide el Reglamento Administrativo 6164.6: Identificación y Educación de Alumnos con Incapacidades.

Quejas relacionadas a la discriminación ilegal de alumnos con incapacidades pueden ser hechas de acuerdo con el reglamento mencionado arriba si un padre espera protestar la identificación, evaluación, o colocación educacional de un alumno.

DERECHOS DE ALUMNOS EN SITUACIONES SIN HOGAR

La Ley McKinney-Vento de Asistencia a Personas sin Hogar (Subtítulo del Título VII (42 USC)—Educación para Niños y Jóvenes sin Hogar), básicos en la legislación.

La Ley McKinney-Vento protege los derechos educativos de los estudiantes que pasan por la experiencia de no tener casa. Provee becas y protecciones legales para que los niños y jóvenes en situaciones sin hogar pueden inscribirse, asistir, y tener éxito en la escuela y los programas preescolares. La Ley define estar sin hogar muy ampliamente, como citado.

Alumnos en situaciones sin hogar tienen el derecho de:

- Asistir a la escuela, no importando donde vivan o cuánto tiempo han vivido ahí.
- Recibir ayuda para inscribirse y ser exitoso en la escuela del encargado del distrito escolar para Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar. Cada distrito escolar tiene que tener a un encargado, y la oficina central del distrito escolar puede poner a familias y jóvenes en contacto con el encargado. Encargados tienen una responsabilidad especial de ayudar a jóvenes que están solos.
- Quedarse en la escuela donde estuvieron antes de estar sin hogar o cualquier escuela donde se inscribieron anteriormente (llamada "escuela de origen"), aún si se cambiaron fuera del distrito, si sea posible. Alumnos pueden quedarse en su escuela de origen todo el tiempo que están sin hogar. Alumnos también pueden terminar el año escolar en su escuela si encuentran un hogar permanente durante el año.
- Recibir transporte a su escuela de origen, provisto o arreglado por el distrito escolar, o un esfuerzo entre distritos escolares.
- Asistir a la escuela local en el área donde están viviendo. La escuela inmediatamente tiene que permitir a los alumnos inscribirse, asistir a clases, y participar completamente en actividades escolares, aún si alumnos no tienen un padre o guardián consigo o documentos como comprobante de residencia, records de vacunas, otros records médicos, records escolares, u otros documentos. Ya que están inscritos los alumnos, la escuela puede conseguir records de la escuela

anterior, y el encargado tiene que ayudar a los alumnos con vacunas o records médicos y de vacunas.

- Conseguir una explicación por escrito del distrito escolar si el distrito rehúsa enviar a alumnos a la escuela que escogen, y tener al encargado arreglar tales desacuerdos.
- Tener desacuerdos prontamente arreglados y asistir a la escuela que escogen mientras se arregla el desacuerdo.
- Recibir servicios de pre escuela, comidas gratis o de precio reducido, servicios para aprendedores del lenguaje ingles, educación especial, servicios de Título I, educación vocacional/técnica, servicios de dones y talentos, y cuidado antes y después de la escuela, como sea necesario.
- Asistir a la escuela con niños que tienen hogar. Alumnos no pueden ser separados del programa regular de la escuela porque no tienen hogar.
- Recibir información y referencias de encargados, incluyendo información acerca de todos los programas educacionales disponibles y cómo los padres pueden participar, aviso público acerca de sus derechos, y referencias a servicios de salud, salud mental, dental, y otros servicios.
- Tener la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos altos como todos los alumnos.

Si un distrito escolar local o del estado tiene leyes o pólizas en conflicto con la Ley de McKinney-Vento, la Ley tiene más poder que esas leyes y pólizas. Si una escuela no sigue los requisitos de la Ley McKinney-Vento, usted debe:

- Llamar al encargado local de niños sin hogar o Coordinador del Estado para Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar.
- Llamar al Programa de Educación de Niños y Jóvenes sin Hogar del Departamento de Educación de los Estados Unidos al (202) 401-0113.
- Llamar para ayuda legal. Para encontrar grupos de ayuda legal en su área, vea los siguientes sitios de web, o llama a la asociación legal del estado.

www.lsc.gov/about/grantee_links.php
www.ptla.org/links.htm#services

**Contacto del Distrito:
Steve Volmer
Asistente del Superintendente
(530) 622-5081, ext. 7210**

ACCESO A INFORMACION DE ALUMNOS

La Ley de Derechos de Educación de Familia y Privacidad (FERPA). Este Ley proporciona a los padres y alumnos de 18 años de edad ("alumnos elegibles") ciertos derechos con respecto a los records de educación del alumno. Estos son:

1. **El derecho de inspeccionar y repasar** los records de educación del alumno dentro de 5 días de la fecha que el Distrito recibe una petición de acceso. Los padres o alumnos elegibles deben entregar al director de la escuela (o el oficial apropiado de la escuela) una petición por escrito que identifica los records que esperan inspeccionar. El director hará arreglos para acceso y avisará a los padres o alumno elegible de la hora y lugar donde puede inspeccionar los records.
2. **El derecho de pedir una enmienda** de los records de educación del alumno que el padre o alumno elegible cree que son incorrectos o engañosos. Padres o alumnos elegibles deben escribir al director escolar, claramente identificando la parte del record que quieren cambiada, y especificando por qué es incorrecto o engañoso. Si la escuela decide no enmendar el record como pedido por el padre o alumno elegible, la escuela avisará al padre o alumno elegible de la decisión y avisarles de su derecho de una audiencia en cuanto a la petición de enmienda. Información adicional en cuanto a los procedimientos de audiencia será provista para el padre o alumno elegible cuando avisados del derecho de una audiencia.
3. **El derecho de dar consentimiento a revelación** de información personalmente identificable contenida en los records de educación del alumno, hasta el punto que FERPA autoriza revelación sin consentimiento. Una excepción que permite revelación sin consentimiento es revelación a oficiales escolares con intereses educacionales legítimos. Un oficial escolar es una persona empleada por el Distrito como un administrador, supervisor, maestro, o miembro de apoyo de la facultad (incluyendo facultad médica y de salud y un personal de la unidad legal de poder); una persona sirviendo en el Cuerpo Directivo ; una persona o compañía con la cual el Distrito ha contratado para ejecutar un trabajo especial (tal como un abogado, auditor, consultante o terapeuta médica); o un padre o alumno sirviendo en el comité oficial, tal como un comité disciplinario o de agravio, o ayudando a otro oficial escolar en cumplir con sus trabajos. Un oficial escolar tiene un interés educacional legítimo si el oficial necesita repasar un record de educación para cumplir con su responsabilidad profesional. Por petición, el Distrito revela records de educación sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar en el cual un alumno busca o tiene intención de inscribirse.
4. **El derecho de entregar una queja** con el Departamento de Educación de los Estados Unidos en cuanto a las faltas alegadas por el Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA es:

**Family Policy Compliance Office, U.S.
Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202-4605**

Información de Records Accesible para Padres. Los padres tienen un derecho de tener acceso a todos los records relacionados con su niño (*Código Educacional 49063, 49069*). Los procedimientos usados por el Distrito Escolar El Dorado Union High en cuanto al establecimiento y mantenimiento, transferencias, acceso y modificación de records del alumno son

accesibles para los padres por petición (*Código Educacional 49063, 49070*). Las pólizas del Distrito relacionadas a los records de alumnos incluyen las siguientes: Póliza del Cuerpo Directivo/Reglamentos Administrativos 5125, 5125.1, 5125.2, 5125.3. Las pólizas del Distrito relacionadas a los records de alumnos incluyen las siguientes: Póliza del Cuerpo Directivo/Reglamentos Administrativos 5125, 5125.1, 5125.2, 5125.3. Estas pólizas/reglamentos son accesibles por petición o puede ser encontrados en el sitio web del distrito en el **www.eduhsd.net**.

Padres/Guardianes tienen el derecho de archivar una queja con el Departamento de Salud, Educación, y Bienestar de los Estados Unidos en cuanto a una falta alegada por el Distrito de cumplir con las provisiones de la Sección 444 del Hecho de Provisiones Educativas Generales (*20 USCA 1232g*).

Directorio de Información. La Ley de Derechos de Educación de Familia y Privacidad (FERPA), una ley federal requiere que el Distrito El Dorado Unión High School (Distrito), con ciertas excepciones obtenga su consentimiento por escrito antes de la revelación de información personalmente identificable de los records educativos de su hijo.

De cualquier manera, el Distrito puede revelar "información del directorio" apropiadamente designada sin un permiso por escrito, a menos que ustedes hayan informado al Distrito de lo contrario de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito primario del directorio de información es de permitirle al Distrito de incluir esta clase de información de los records educativos de su hijo en ciertas publicaciones de la escuela. Ejemplos incluyen:

- Un cartel/programa mostrando el papel de su estudiante en una obra de teatro
- El libro del año
- Cuadro de honor u otras listas de reconocimiento
- Programas de graduación
- Hojas de actividades deportivas, tales como lucha, en las que se muestra el peso y altura de los miembros del equipo.

Información del directorio la cual es información que generalmente no es considerada dañina o una información de privacidad si publicada, también puede ser revelada a organizaciones de afuera sin un previo permiso por escrito. Organizaciones de afuera incluyen, pero no están limitadas a, compañías que fabrican los anillos de la clase o publican los libros del año. Además, dos leyes federales requieren que las agencias educativas locales (LEAs) reciban ayuda bajo la Ley de *Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA)* de proveer reclutas militares, sobre pedido con tres categorías de directorio—nomres, direcciones, y listas de teléfonos—al menos que los padres hayan avisado a LEA que no quieren la información de su estudiante revelada sin su previo consentimiento por escrito.

Si no desean que el Distrito Escolar El Dorado Union High revele información del directorio de información de los records educativos de su hijo sin su previo consentimiento por escrito, deben notificarle al director de la escuela por escrito por la segunda semana de clases. El Distrito Escolar El Dorado Union High ha designado la siguiente información como información de directorio:

- Nombre del estudiante
- Dirección
- Teléfono listado
- Dirección electrónica (de internet)
- Fotografía
- Fecha y lugar de nacimiento
- Especialidad de estudios
- Fechas de asistencia
- Grado
- Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
- Peso y altura de los miembros de equipos atléticos
- Títulos, honores y reconocimientos recibidos
- La más reciente agencia o institución educativa a la que asiste
- Número de identificación del estudiante (ID), número de usuario (ID) u otro identificador personal único usado para comunicarse en sistemas electrónicos que no puede ser usado para obtener records educativos sin un número de clave (PIN), palabra secreta etc. (El número de Seguro Social del Estudiante, en todo o parte), no puede ser usado para este propósito.)

Nota—Si no quiere tener ninguna información de directorio entregado acerca de su niño, favor de escribir una nota breve al director de su escuela antes o para la terminación de la segunda semana de escuela pidiendo que esta información no sea compartida. (Códigos Educativos 49063, 49064, 49068, 49073, 49074, 49076, and 49076.5)

Información de Records Accesible para el Ejército, Empleadores, y Colegios:

Nota—Sección 9528 del Hecho de Ningún Niño Dejado Atrás (P.L. 107-110, 2002) requiere a distritos recibiendo fondos de Título I proveer para personas reclutando del ejército, empleadores, o colegios acceso al nombre, dirección y número telefónico de alumnos a menos que el padre/guardián del alumno pide que la información no sea entregada. (También vea el párrafo anterior.)

Negar Calificaciones, Diplomas, y Transcripciones – Responsabilidad del Padre/Guardián por Mala Conducta Intencionada del Alumno:

(a)(1) No obstante la Sección 1714.1 del Código Civil, el padre o guardián de un menor de edad cuya mala conducta intencionadamente resulta en daño, o muerte a un alumno o cualquier persona empleada por, o cumpliendo con servicios voluntarios para, un distrito escolar o escuela privada a quien intencionadamente corta, desfigura, o de otra manera daña en cualquier manera cualquier propiedad, real o personal, perteneciendo al distrito escolar o escuela privada, propiedad personal de cualquier empleado escolar, debe ser responsable por todos los daños causados por el menor de edad. La responsabilidad del padre o guardián no debe exceder diez mil dólares (\$10,000).

(b)(1) Cualquier distrito escolar o escuela privada cuya propiedad real o personal intencionalmente ha sido cortada, desfigurado, o de otra manera dañada, o cuya propiedad es prestada a un alumno e intencionalmente no regresada por petición de un empleado del distrito o escuela privada autorizada hacer la petición puede, después de dar al alumno su proceso debido de derechos, negar las calificaciones, diploma, y transcripciones del alumno responsable por el daño hasta que el alumno o el padre o

guardián del alumno haya pagado por los daños, a esto como provisto en la subdivisión (a). (Código Educativo 48904)

Transferencia de Alumnos a un Nuevo Distrito Escolar: Aviso de Rescindir Decisión de Negar. (a) Al recibir aviso que un distrito escolar ha negado las calificaciones, diploma, o transcripciones de cualquier alumno de acuerdo con la Sección 48904, cualquier distrito escolar al cual el alumno ha transferido debe también negar las calificaciones, diploma, o transcripciones del alumno como autorizado por esa sección, hasta tal tiempo que reciba aviso, del distrito que inició la decisión de negar, que la decisión ha sido anulada bajo los términos de esa sección. (Código Educativo 48904.3).

Respuesta a la Citación de un Record Estudiantil. El servicio de una citación sobre un empleado de una escuela pública solamente con el propósito de causarle producir un record escolar perteneciente a cualquier estudiante puede ser cumplido por tal empleado, en lugar de una comparecencia personal como testigo en una diligencia, al entregar a la corte, u otra agencia emisora la citación, a la hora y lugar requerido por la citación, una copia de tal record, acompañado por una declaración jurada certificando que tal copia es una copia verdadera del record original archivado en la escuela o la oficina de la escuela. La copia del record debe estar en la forma de una fotostática, microfilm, tarjeta micro, o fotografía miniatura u otra copia fotográfica o reproducción, o una ampliación del mismo. (Código Educativo 48904.3)

Record Estudiantil – Información de Emergencia. Para la protección de la salud y bienestar de un alumno, el cuerpo directivo de un distrito escolar puede requerir que el padre o guardián legal de un alumno mantener al corriente en la escuela de asistencia del alumno, información de emergencia incluyendo el domicilio y número telefónico y direcciones de negocio y números telefónicos de padres o guardianes, y el nombre y dirección y número telefónico de un pariente o amigo autorizado para cuidar al alumno en cualquier situación de emergencia si el padre o guardián legal no puede ser contactado. (Código Educativo 49408)

DISCIPLINA

Reglamentos del Distrito / Expectativas de Comportamiento de Alumnos. Los reglamentos usados por el Distrito concernientes a disciplina de alumnos son accesibles para todos los padres por petición. (Código Educativo 35291)

Responsabilidades de los Padres en cuanto a Disciplina. Padres tienen las siguientes responsabilidades en cuanto a disciplina de alumnos. De acuerdo a la ley, padres:

- Tienen que pedir y asistir a conferencias en cuanto a la disciplina de su niño
- Puede que se les pida pasar una porción del día en el salón de un niño desobediente. Vea la Póliza del Cuerpo Directivo 5144.1, sección *Asistencia Requerida de los Padres*.

- Asumir la responsabilidad por conducta intencionada de su niño que resulta en daño a otro alumno o personal del distrito escolar.
- Asumir responsabilidad (hasta \$10,000) por daño a propiedad de la escuela causado por la mala conducta intencionada de un menor de edad. (*Código Educacional 35291, 35291.5, 48900.1, 48904*)

SUSPENSIÓN y EXPULSIÓN

¿Qué significa suspensión y qué deben hacer los padres?

Suspensión significa que el alumno ha violado tan seriamente los reglamentos necesarios de la escuela que el alumno temporalmente pierde el derecho a una educación pública. Padres de un alumno suspendido son animados fuertemente requerir que su alumno cumpla una cantidad significativa de trabajo para la familia o para otros durante la suspensión. Si la suspensión o no llega a ser un dial "libre" para el alumno es determinado por los padres.

¿Qué significa expulsión y qué deben hacer los padres?

Expulsión significa que el alumno ha violado tan seriamente los reglamentos necesarios para la escuela y otros alumnos que el alumno pierde el derecho de una educación provista por el Distrito, usualmente por lo menos el semestre en el cual está y uno más. Al final del término de expulsión, el alumno tiene el derecho de una audiencia para determinar si el alumno será readmitido a la escuela o no.

El Distrito no quiere expulsar a un alumno y solamente lo hace cuando esa acción parece esencial para mantener los estándares de la escuela con un enfoque en seguridad y aprendizaje para el bien de los otros alumnos y facultad.

Suspensión Por el Director. Suspensión debe ser impuesta solamente cuando otros medios de corrección fallan en resultar en conducta apropiada. Sin embargo, un alumno, incluyendo un individuo con necesidades excepcionales, como definido en la Sección 56026, puede ser suspendido por cualquiera de las razones enumeradas en la Sección 48900 por la primera ofensa, si el director o superintendente de escuelas determina que el alumno violo cualquiera de las subdivisiones (a hasta e) de la Sección 48900 o la presencia del alumno causa un peligro a personas o propiedad que amenaza interrumpir el proceso educacional. (*Código Educacional 48900.5*)

Condiciones para Suspensión y Expulsión. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por cualquiera de los hechos alistados abajo si el hecho es relacionado a (1) una actividad escolar, (2) no tener buena asistencia escolar en cualquiera escuela del distrito, o (3) dentro de cualquiera escuela del distrito incluyendo, pero no limitado a, las siguientes circunstancias: (*Código Educacional 48900(r)*)

- Mientras este en el plantel escolar, incluyendo estacionamientos o áreas de estacionamiento al lado de la escuela
- Mientras de ida o regreso de la escuela
- Durante la hora de comida, mientras en o fuera del plantel escolar

- Durante, de ida, o de regreso de una actividad patrocinada por la escuela.

Alternativas a suspensión o expulsión serán usadas contra alumnos que faltan, llegan tarde, o de otra manera son ausentes de actividades escolares asignadas. (*Código Educacional 48900*)

Base para Suspensión y Expulsión. Alumnos pueden ser suspendidos o recomendados para expulsión cuando el Superintendente, director o director designado de la escuela en la cual está inscrito el alumno, determina que el alumno ha hecho cualquiera de los hechos alistados abajo: (*Código Educacional 48900*)

- (1) Causado, tratado de causar, o amenazado causar **daño físico** a otra persona, o (2) Intencionadamente uso **fuerza o violencia** sobre otra persona, a menos que sea en defensa propia. (*Código Educacional 48900(a)*)
- Poseído, vendido, o de otra manera provisto cualquier **arma de fuego, cuchillo, explosivo, apuntador de laser, u otro objeto peligroso** a menos que, en el caso de posesión de cualquier objeto de este tipo, el alumno había obtenido permiso escrito para poseer el artículo de un empleado certificado de la escuela, con el permiso del director o designado. (*Código Educacional 48900(b)*)
- Poseído ilegalmente, usado, vendido, o de otra manera provisto, o estado bajo la influencia de cualquier **sustancia controlada**, como definido en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, bebida alcohólica o algo que emborracha de cualquier tipo. (*Código Educacional 48900(c)*)
- Ilegalmente ofrecido, arreglado, o negociado vender cualquier **sustancia controlada**, como definido en el Código de Salud y Seguridad 11053-11058, **bebida alcohólica o droga** de cualquier tipo, y luego vendido, entregado, o de otra manera provisto para cualquier persona otro liquido, sustancia, o material y representado lo mismo como una sustancia controlada, bebida alcohólica o droga. (*Código Educacional 48900(d)*)
- Cometido o tratado de comer **un robo o extorción**. (*Código Educacional 48900(e)*)
- Causado o tratado de causar **daño** a propiedad de la escuela o propiedad privada. (*Código Educacional 48900(f)*)
- Robado o tratado de robar propiedad de la escuela o propiedad privada. (*Código Educacional 48900(g)*)
- Poseído o usado **tabaco** o cualquier producto conteniendo tabaco o **productos de nicotina** (menos como un ingrediente de una droga prescrita que requiere ingestión durante horas escolares, incluyendo, pero no limitado a, cigarros, cigarrillos, cigarros miniaturas, cigarrillos de clavo, tabaco que no fuma, rapé, paquetes para masticar, y betel. (*Código Educacional 48900(h)*)
- Cometido un **hecho obsceno** o se ha involucrado en **profanidad o vulgaridad** habitual. (*Código Educacional 48900(i)*)

J. Ilegalmente poseído, o ilegalmente ofrecido, arreglado, o negociado vender cualquier **herramienta de droga**, como definido en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad. (Código Educacional 48900(j))

K. **Interrumpido** actividades escolares o de otra manera **intencionadamente desobedeció** la autoridad válida de supervisores, maestros, administradores, otros oficiales escolares, u otro personal escolar involucrado en la ejecución de sus responsabilidades. (Código Educacional 48900(k))

L. Con conocimiento recibido **propiedad robada** de la escuela o propiedad privada. (Código Educacional 48900 (l))

M. Poseído una **arma de fuego de imitación**. Una arma de fuego de imitación quiere decir una copia de una arma de fuego que es tan perecida en cualidades físicas a una arma de fuego verdadera que causa a una persona razonable concluir que la copia es una arma de fuego. (Código Educacional 48900 (m))

N. Cometido o tratado de cometer una **violación sexual** como definido en las Secciones 261, 266c 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal, o cometido un **abuso sexual** como definido en la Sección 243.4 del Código Penal. (Código Educacional 48900 (n))

O. **Hostigado, amenazado, o intimidado** a un alumno quien es un testigo de queja o testigo en el procedimiento disciplinario de la escuela por el propósito o de prevenir al alumno de ser un testigo o tomar la revancha en contra de aquel alumno por ser un testigo, o los dos. (Código Educacional 48900(o))

P. Ilegalmente ofrecido, arreglado la venta, negociado la venta, o vendido la **droga recetada Soma**. (Código Educacional 48900(p))

Q. Se ha involucrado en, o tratado de involucrarse en, **actividades de iniciación** como definido en la sección 32050. (Código Educacional 48900(q))

R. Involucrado en un hecho de **intimidación**, incluyendo pero no limitado a, intimidación cometida por medios de un hecho electrónico, como definido en subdivisiones (f) y (g) de la Sección 32261, dirigido específicamente hacia un alumno o personal de la escuela

48900.2 Cometido **hostigamiento sexual** como definido en el Código Educacional 212.5 Hostigamiento sexual incluiría hostigamiento del mismo sexo y hostigamiento basado en orientación sexual. (Código Educacional 48900.2)

48900.3 Causado, tratado de causar, amenazado causar, o participado en un hecho de **violencia de odio** como definido en el Código Educacional 233. (Código Educacional 48900.3)

48900.4 Intencionalmente involucrado en, **hostigado, amenazado, o intimidado** a un alumno o grupo de alumnos al grado de tener el efecto actual o racionalmente esperado de interrumpir trabajo escolar, crear desorden substancial, e invadir derechos estudiantiles por crear un ambiente

educacional de intimidación u hostil. (Código Educacional 48900.4)

48900.7 Hacer **amenazas terroristas** contra oficiales escolares y/o propiedad escolar. (Código Educacional 48900.7)

Suspensión Mandatoria / Recomendación de Expulsión. Un alumno tiene que ser suspendido y recomendado para expulsión cuando cualquiera de los siguiente hechos ocurre en la escuela o en una actividad escolar, y el Cuerpo Directivo tiene que expulsar al encontrar que el alumno cometió el hecho de: (Código Educacional 48915(c))

1. Poseer, vender, o proveer una arma de fuego, posesión tiene que ser verificada por un empleado de la escuela
2. Sacar un cuchillo
3. Venta ilegal de una sustancia controlada
4. Cometer o tratado de cometer un asalto sexual o cometer abuso sexual
5. Posesión de un explosivo.

Actividades de Iniciación. Ningún alumno debe conspirar involucrarse a involucrarse en actividades de iniciación, participar en actividades de iniciación, o cometer cualquier acto que causa o pueda causar peligro corporal, daño físico, o degradación personal o vergüenza/deshonra resultando en daño físico o mental a cualquier compañero escolar u otra persona. A las personas que violen esta póliza deben sujetarse a disciplina del Distrito, penalidades de delito, y pérdida de derechos.

Hostigamiento. Hostigamiento de otros alumnos o personal incluyendo perseguiamiento, intimidación actividades de iniciación, o cualquier otra conducta verbal, escrita o física que causa o amenaza causar daño físico o sufrimiento emocional es prohibido.

Objetos Peligrosos. Tenemos escuelas seguras y tomaremos cada medida para asegurarnos que nuestras escuelas permanezcan de esa manera. Por lo tanto, el Distrito Escolar El Dorado Union High estrictamente haga cumplir la prohibición de cualquier objeto peligroso en o cerca de nuestras escuelas para preservar el ambiente escolar seguro para todos nuestros alumnos. Por favor este alerta de lo siguiente:

- Está en contra de los reglamentos escolares para un alumno tener en su posesión un arma de fuego, arma, u otros objetos peligrosos mientras en o cerca del plantel escolar, o de ida o regreso de la escuela.
- Estén avisados que “en o cerca del plantel escolar” incluye estacionamientos, estacionamiento en la calle, u otras aéreas cerca de la escuela.
- Por la ley, es un crimen traer o poseer armas en la propiedad escolar, incluyendo picos para hielo, armas de BB, armas de pellet, armas de atolondrar, y armas de marcar.
- Objetos peligrosos incluye cualquier cosa que se puede usar para causar daño serio a otra persona. Esto incluye, pero no es limitado a, cuchillos de cualquier tamaño, hojas de rastrillo, cualquier tipo de palo o instrumento que podría ser usado como un palo que no tiene uso razonable relacionado a la escuela.

- Los estudiantes tienen prohibido tener los arriba mencionados u objetos similares en sus vehículos sus lockers/armarios, o entre sus objetos personales.
- Violación de estos reglamentos puede resultar en procedimientos de expulsión.
- Si un alumno descubre que él/ella por equivocación trae en su posesión uno de los objetos arriba, él/ella debe llevarlo inmediatamente a la administración escolar. Si esta iniciativa se lleva a cabo completamente y es cumplido por el alumno, procedimientos de expulsión no ocurrirán.

Fumar o Usar Tabaco o Productos de Nicotina. Ninguna escuela debe permitir el fumar o el uso de tabaco, o cualquier producto conteniendo tabaco o productos de nicotina, por alumnos de la escuela mientras los alumnos están en el plantel, o mientras asistiendo actividades patrocinadas por la escuela o mientras bajo la supervisión y control de empleados del distrito escolar.

El cuerpo directivo de cualquier distrito escolar manteniendo a una preparatoria debe tomar todos los pasos que cree ser prácticos para desanimar a los alumnos de la preparatoria de fumar (*Código Educativo 48901*)

El Estado y Distrito creen que el uso de tabaco y sustancias relacionadas dañan a la salud de alumnos. Conclusiones medicas del Inspector General de los Estados Unidos determinan que, *"Fumar cigarrillos es la mayor cause prevenible de muerte en nuestra sociedad actualmente."* Como resultado, el Cuerpo Directivo ha prohibido la posesión o uso de tabaco y sustancias relacionadas de las escuelas preparatorias del Distrito. Alumnos que poseen o usan tabaco o sustancias relacionadas pueden esperar las siguientes consecuencias:

- **Primera Ofensa** para confiscación* de tabaco u otra sustancia: Padres son avisados. El alumno es asignado a Escuela de Sábado.
- **Segunda Ofensa** para confiscación* de tabaco u otra sustancia: El alumno recibe suspensión en-casa. Hay una conferencia de padres/alumno.
- **Tercera Ofensa** para confiscación* de tabaco: Suspensión de 2 días y padres son avisados.
- **Cuarta Ofensa** para confiscación* de tabaco: Suspensión de 5 días, y alumno y padres son informados que otra ofensa significa transferencia involuntaria.
- **Quinta Ofensa** para confiscación* de tabaco: Transferencia involuntaria a Educación Alternativa.

*Confiscación es una consecuencia de violación, no una condición requerida por el personal del Distrito para implementar cualquier procedimiento del Distrito relacionado a la primera hasta quinta ofensa.

Búsqueda y Convulsiones. Favor de notar que búsquedas de alumnos, sus pertenencias, sus vehículos estacionados en el terreno del Distrito y propiedades del Distrito bajo control del

alumno, incluyen do roperosy pupitres, pueden ocurrir solamente si hay base razonable por sospechar que la búsqueda resultará en evidencia que el alumno ha violado o está violando la ley o reglamentos de la escuela. Búsquedas no serán excesivamente intrusivas y serán relacionadas razonablemente a los objetos de la búsqueda.

OTRAS RESTRICCIONES

Aparato Electrónicos. Alumnos pueden poseer aparatos de señales electrónicos en la propiedad del Distrito Escolar El Dorado Union High y durante actividades patrocinadas por la escuela/Distrito. Tales aparatos incluyen mensajeros portables y teléfonos celulares.

Alumnos deben apagar, no usar, y guardar fuera de vista aparatos de señales durante la hora y lugar de clases, ya sea en el salón de clases o en otro lugar de enseñanza. También deben ser apagados, no usados, y fuera de vista mientras en la biblioteca de la escuela o mientras en una asamblea escolar. Directores del sitio escolar pueden instituir más restricciones en su escuela particular basadas en preferencias del sitio. Estas restricciones deben ser bien publicadas para los alumnos y padres

Ningún alumno debe ser prohibido de poseer o usar un aparato electrónico de señales que es determinado por un médico y cirujano licenciado ser esencial para la salud del alumno y uso de lo cual es limitado al propósito relacionado a la salud del alumno. (*Código Educativo 48901.5*)

Alumnos que violan este reglamento deben estar sujetos a procedimientos disciplinarios como rebeldía intencionadamente de reglamentos escolares. El aparato puede ser confiscado por la administración escolar y sujeto a la búsqueda de contenido, y suspensión puede resultar por violaciones repetidas o serias.

Patinetas, Patines. No son permitidos en el plantel.

Plantel Cerrado. Cuando los alumnos llegan al plantel, tienen que quedarse allí hasta terminar el día escolar, incluyendo la hora de la comida, a menos que hayan traído autorización escrita de los padres/guardianes y recibido permiso de la escuela.

Acceso a Información en el Internet. Servicio de Internet es accesible para alumnos y facultad en el Distrito Escolar El Dorado Union High quienes participan en un curso de entrenamiento del Distrito. El Distrito Escolar El Dorado Union High fuertemente cree en el valor educacional de tales servicios electrónicos de información y reconoce su potencial para apoyar nuestro curso de estudios y aprendizaje estudiantil en nuestro Distrito. Nuestra meta al proveer este servicio es de estimular excelencia en la educación al facilitar compartir los recursos, innovación, y comunicación.

El Internet ofrece acceso por computadores con red a información y personas por todo el mundo. Alumnos y facultad pueden usar el Internet para:

- Participar en grupos de discusión global por medio del uso de correo electrónico

- Encontrar información y fotos de instituciones como NASA, el Smithsonian, y la Biblioteca del Congreso
- Acceso a catálogos en el Internet para la Universidad del Estado de California, la Universidad de California, y otras bibliotecas universitarias
- Colaborar con alumnos de otras escuelas para coleccionar y analizar información en proyectos de investigación compartida
- Intercambiar ideas con alumnos de otras partes del mundo
- Encontrar información reciente de agencias del gobierno como la Asociación Atmosférica y Oceánica Nacional (NOAA).

Mientras los recursos electrónicos de información ofrecen tremendas oportunidades de valor educacional para alumnos, maestros, y padres, estos recursos también pueden ser mal usados por personas con propósitos ilegales o inmorales. Lo siguiente representa algunos usos inapropiados que pueden ocurrir:

- Usar la red para enviar/recibir mensajes inconstantes con el código de conducta de la escuela, tales como mensajes que son racistas, sexistas, o contienen obscenidades o amenazas
- Usar la red para tener acceso a archivos que contienen fotos pornográficas
- Usar la red para pedir o proveer domicilios, números telefónicos, u otra información personal que otros pueden usar inapropiadamente
- Usar la red para propósitos comerciales
- Crear un virus para computadores y ponerlo en la red.

Las preocupaciones descritas aquí son reales, pero no son para desanimar el uso apropiado de una de las herramientas educacionales más valerosas. El **Contrato de Recursos Informativos Electrónicos** tiene que ser firmado por el alumno y el padre o guardián del alumno antes que el alumno asiste a entrenamiento o recibe una cuenta. Alumnos que desean usar recursos del Internet deben repasar el contrato cuidadosamente con sus padres. Alumnos y padres deben estar conscientes que el uso inapropiado de recursos informativos electrónicos puede ser una violación de las leyes locales, estatales y federales. Violaciones pueden resultar en acusación.

Usando el Autobús. Esta información es designada para asegurar transporte seguro, eficiente, y divertido para los alumnos

Los conductores de autobuses escolares son individuos entrenados profesionalmente con una norma alta de excelencia que poseen habilidades técnicas, conocimiento de leyes y reglamentos, pólizas, y primeros auxilios. Entrenamiento de conductores también es algo continuo en cuanto a conocimiento, habilidades, y técnicas para operación segura de un autobús escolar. Mientras el conductor del autobús escolar es primordialmente responsable por seguridad de los alumnos,

alumnos también tienen responsabilidades en mantener un sistema seguro de autobuses escolares.

Reglamentos de Seguridad para el Uso del Autobús:

- **Subirse.** Llegar a tiempo a su parada designada. Pedimos a todos los alumnos que lleguen a la parada de autobús **no más que 5 minutos** antes de la llegada programada de su autobús. Camine seguramente, y nunca corre a o del autobús. Si está tomando una ruta diferente o usando una parada diferente a su parada designada, traiga una nota de permiso firmada de su padre. Espérese para que el autobús este en un lugar seguro, libre de tráfico. Evite estar jugando y respete la privacidad y propiedad de otros mientras esperando el autobús. Forme una línea ordenadamente hacia la dirección de la cual el autobús llegará a la parada. No se acerque al autobús hasta que se pare completamente y se abra la puerta. El conductor tiene que parar el autobús un mínimo de 10 pies de distancia del alumno más cerca. Suba al autobús en una manera ordenadamente; use el pasamanos y vaya directamente a su asiento. Si llega tarde a la parada y tiene que cruzar la calle, no corra. El conductor tiene que activar la luz roja en el autobús – **ES LA LEY**. El conductor asegurará al autobús, revisará el tráfico, y le dirá cuando es seguro cruzar en frente del autobús para subirse. **Nunca cruce la calle detrás del autobús.**
- **Bajarse. Quédese sentado hasta que el autobús se pare completamente y se abre la puerta.** Salga del autobús de manera ordenadamente, no brincando ni pisando los asientos ni jugando en las escaleras; use el pasamano. Alterne asientos de enfrente para atrás al salir. Los que están en los asientos de atrás deben esperar hasta que el asiento en frente de ellos esté desocupado antes de pararse. Muévase completamente lejos del autobús y fuera de la zona de peligro (el área fuera de 10 pies alrededor del autobús). Nunca recoja algo de debajo del autobús sin permiso del conductor. Nunca corra tras un autobús después que haya salido de la parada. **Paradas de cruzar de luz roja** – En una carretera o calle privada, la ley y la póliza del Distrito manda que todos los alumnos tienen que cruzar la calle solamente cuando las luces rojas parpadeantes estén prendidas. Por seguridad y conveniencia, los alumnos deben esperar a que el conductor les diga que crucen; caminen prontamente, cruzando derecho la calle en frente del autobús. La falta de seguir estos procedimientos mientras cruzando la calle puede resultar en una pérdida de privilegios en el autobús (transporte de casa a la escuela y salidas escolares).
- **Usando el Autobús Escolar.** Siempre escuche a y coopere con su conductor, quien está encargado todo el tiempo. Aprenda y obedezca los reglamentos de estándar del autobús escolar que son puestos adentro del autobús. Los padres pueden ser muy útiles al apoyar al conductor del autobús de su hijo y respaldando su autoridad. Tomen su asiento, sentados hacia enfrente, los pies en el piso, y quédese asentado todo el tiempo cuando el autobús esta en moción. No tire ni pase objetos a alguien fuera del autobús. **Mantenga su cabeza, brazos y pies adentro del autobús todo el tiempo.** Sea respetuoso de los derechos de todos en el autobús al no usar groserías or gestos vulgares. Hable calladamente con sus compañeros sobre un tema apropiada;

mantenga sus manos en sus piernas. Nunca tire cosas en o fuera del autobús. Llévese basura consigo al bajar del autobús. **Cualquier tipo de vidrio, globos y animales, incluyendo insectos**, (menos con permiso para servicio de perros de guía por el Código de Salud y Seguridad) **no son permitidos en el autobús**. No permite que objetos grandes bloqueen los pasillos ni salidas de emergencia; favor de no poner a objetos en el estante de la ventana de atrás.

- **Zona de Peligro.** La mayoría de las heridas y muertes involucrando autobuses escolares ocurren fuera del autobús. Aunque hay espejos, a veces el conductor no puede ver a personas cerca del autobús. Niños que no se mueven completamente lejos del autobús pueden tener una chamarra o mochila atorado en el autobús, o pueden ser empujados por el autobús y aplastados por las llantas. **¡LOS ESTUDIANTES NUNCA DEBEN AGACHARSE DEBAJO DEL AUTOBUS PARA RECOGER ALGO QUE SE LES CAYO! ¡SIEMPRE PIDANLE AYUDA DEL CONDUCTOR! ¡NUNCA TOQUEN PARTES DEL EXTERIOR; NUNCA TRATEN DE SUBIRSE DE SUBIRSE EN LA DEFENSA, Y NUNCA JUEGUEN CARRERAS CON EL AUTOBUS ESCOLAR!** Podrían tropezarse, caerse, y ser aplastado por el autobús.

- **Situaciones de Emergencia.** Un autobús escolar es actualmente más seguro que un automóvil, pero accidentes todavía pueden ocurrir. **Si hay un accidente**, pare de hablar. Quédese calmado y escuche las instrucciones de su conductor. No toque el equipo de emergencia a menos que le digan que lo haga. **El conductor puede decirle evacuar** si hay un incendio (o peligro de uno), o si el autobús está en una posición insegura, tal como un precipicio, en medio de mucho tráfico, o en un cruce de ferrocarril. Si tienen que evacuar, no se amontonan en el pasillo. Lleve solamente lo que trae puesto; deje su mochila y cualquier otro artículo de carga. Siga adelante hacia la salida, no se pare para mirar lo que hacen sus amigos. Envuelva cualquier ropa suelta alrededor de sí mismo para que no se atorre en el pasamano, puerta, ni otra parte del autobús. Mantenga sus manos libres: deje atrás cualquier pertinencia. Si tiene que brincar de una salida, agáchese y doble las rodillas. *El Distrito conduce ensayos anuales para practicar evacuación segura.* Durante estos ensayos, su conductor le mostrará donde encontrar el botiquín de primeros auxilios y el extinguidor de fuego, y cómo usarlos. También le mostrarán cómo abrir salidas de emergencia, poner el freno, y hacer una llamada de emergencia usando el teléfono celular. Si su conductor es herido en un accidente, el/ella puede necesitar su ayuda. *Tome los ensayos de evacuación muy en serio.*

- **Expectativas de Comportamiento Mientras en el Autobús:**

1. Todos los reglamentos de la escuela se aplican al autobús.
2. Seguir las instrucciones del conductor
3. Quedarse sentado todo el tiempo mientras se mueve el autobús.
4. Ser cortés; manteniendo sus manos y pies en su lugar.

5. No maldiciendo, usando gestos ofensivos, bromeando, desanimando, o ruido excesivo.

6. Ningún producto de tabaco de ningún tipo, incluyendo encendedores o cerrillos. Ninguna droga ni alcohol.

El uso del autobús escolar por alumnos es un privilegio, no un derecho. Si escoge no seguir los reglamentos del autobús escolar, puede perder sus privilegios de usar el autobús. El Código de Educación de California provee para los distritos escolares cobrar para transportar a niños. Vea el sitio web del Distrito para más información sobre transporte.

SALUD

Enfermera / Técnicos de Salud. Enfermeras escolares y técnicos de salud dan fuerza al proceso educacional al ayudar a los alumnos lograr y mantener un estatus saludable lo cual les ayuda tomar ventaja máxima de sus oportunidades educacionales. La Oficina de Enfermeras tiene facultad en cada sitio escolar. Esta oficina provee cuidado para alumnos quienes están enfermos o heridos, como también aquellos que necesitan medicamentos. La enfermera escolar también entrena a otro personal escolar cuidar a alumnos en su ausencia. La enfermera escolar es responsable de proveer evaluaciones de salud para alumnos de educación especial, conducir pruebas de vista y oídos, mantener records de salud para cada alumno, evaluar los records de vacunas de alumnos, recomendar medidas para controlar enfermedades contagiosas, proveer consejería de salud y referencias para alumnos, padres, y facultad, y proveer apoyo para el curso de estudios educacionales de salud.

Heridas o Enfermedades Durante Horas de Escuela. Si un alumno se enferma o es herido en la escuela, el/ella necesita reportarse a la oficina de la enfermera escolar para que ayuda necesaria sea provista. **Por Favor recuerde de informar a la oficina de la escuela de cualquier cambio en la información en la tarjeta de emergencia de su niño.** Es esencial que tengamos la información correcta para poder comunicarnos con padres/guardianes en caso de una emergencia.

Medicamentos en la Escuela. De acuerdo con las leyes estatales de California, **medicamentos no son permitidos en la escuela a menos que** todas las siguientes condiciones sean cumplidas: (*Reglamento Administrativo 5141.21*)

1. Una **Forma de Medicamentos en la Escuela** o una autorización parecida tiene que ser completada por el padre o guardián y un medico. Las formas están disponibles en la oficina de salud de la escuela.
2. Todos los medicamentos administrados en la escuela, aun medicamentos que se compran sin receta, tienen que ser recetados por un médico.
3. El padre/guardián tiene que proveer todo el medicamento, incluyendo medicamento no recetado, en el frasco original.

4. Todos los medicamentos son guardados con llave y accesibles solamente para aquellas personas que los administran. Las únicas excepciones son ciertos medicamentos de emergencia o medicamento que un alumno tiene que llevar consigo por razón de una condición médica como documentado por un médico, como inhaladores de asma. La misma forma de autorización es requerida para todos los medicamentos. *(Códigos Educativos 49422, 49423, 48900)*
5. Cualquier alumno que requiere tomar, durante el día normal de escuela, medicamentos recetados por un médico puede ser ayudado por la enfermera escolar u otro personal escolar designado. Alumnos pueden llevar y administrar por inyección propia epinephrine recetado o medicamento inhalado para asma si el distrito escolar recibió la **Forma de Medicamentos en la Escuela**.

Nota—Alumnos no pueden traer en su posesión medicamentos no recetados, pastillas de dieta, o cualquier otra forma de medicamento sin completar la Forma de Medicamentos en la Escuela. Cualquier violación resultará en acción disciplinaria.

6. Siempre que hay un cambio en el proveedor de cuidado de salud; cambio en medicamentos, dosis, o método; un cambio en fecha u hora en el cual se debe tomar el medicamento; o cualquier otro cambio en las circunstancias del alumno, es requerido que el padre/guardián provea a la escuela de una declaración escrita y la razón por los cambios en administración.
7. El padre/guardián de cualquier alumno en un régimen de medicamento continuo para una condición no esporádica debe informar a la enfermera escolar o designado personal de la escuela del medicamento que está siendo tomado, la dosis actual, y el nombre del médico que supervisa. Con el permiso del padre/guardián, la enfermera escolar puede comunicarse con el médico y puede aconsejar con personal escolar en cuanto a efectos posibles de la droga en el comportamiento físico, intelectual, y social del alumno, como también todos los señales posibles de comportamiento y síntomas de malos efectos, omisión, o dosis de más.

Vacunas. A menos que un padre/guardián de un alumno da un permiso firmado aceptable al Distrito, un alumno tiene que ser vacunado contra ciertas enfermedades contagiosas.

La pasada reciente de la Ley de Asamblea 354 requiere que todos los alumnos en los grados 7-12 necesitarán prueba de un Tdap (Tétano toxoide, difteria toxoide reducida, y una vacuna pertusis acelular) revacunación antes de ser permitido iniciar el año escolar 2011-12. La nueva ley afecta a todos los alumnos al presente, nuevos, y de transferencia en todas las escuelas públicas y privadas. La ley tiene dos fases:

- Para el año escolar 2011–12, todos los alumnos entrando a los grados 7–12 necesitarán prueba de una vacuna Tdap dado para o después de su séptimo cumpleaños antes de iniciar la escuela.

- Para el año escolar 2011–12 y años futuros, todos los alumnos entrando al séptimo grado necesitarán prueba de la vacuna Tdap dada para o después de su séptimo cumpleaños antes de iniciar la escuela.

Alumnos con Incapacidad Temporal. Un alumno con una incapacidad temporal la cual hace que la asistencia en clases normales diarias o un programa de educación alternativa en el cual está inscrito imposible o contra buen consejo debe recibir instrucción individual provista por el Distrito en el cual el alumno reside. Los siguientes términos tienen los siguientes significados:

1. **Incapacidad Temporal** significa una incapacidad física, mental o emocional incurrida mientras un alumno está inscrito en clases normales diarias o un programa de educación alternativa, después de la cual el alumno puede razonablemente tener esperanza de regresar sin intervención especial. Una incapacidad temporal no debe incluir una incapacidad por la cual un alumno es identificado como un individuo con necesidades excepcionales. *(Código Educativo 48206.3)* Debe ser la responsabilidad primordial del padre avisar a la escuela de incapacidades temporales. *(Código Educativo 48208)*
2. **Instrucción Individual** significa instrucción provista para un alumno individual en un hospital u otro lugar residencial de salud, excluyendo hospitales del estado, la casa del alumno, o bajo otras circunstancias ordenadas por los reglamentos adoptados para ese propósito por el Cuerpo Directivo de Educación del Estado. Un alumno con una incapacidad temporal quien está en un hospital u otro lugar residencial de salud, excluyendo a hospitales del estado, que esta fuera del distrito escolar en el cual vive el padre o guardián del alumno tiene que haber cumplido con los requisitos de residencia para asistencia escolar en el distrito escolar en el cual está el hospital. *(Código Educativo 48207)*

Ayuda Médica en la Escuela. La tarjeta de emergencia será usada para ponerse en contacto con los padres en el evento de una emergencia médica. La escuela actuará en la ausencia de comunicación con los padres para asegurarse que tratamiento médico apropiado sea provisto aun si no puede comunicarse con los padres. Esto quiere decir que la escuela puede hacer accesible servicios médicos o de hospital para alumno mientras en o en camino a o de una actividad escolar. Es importante apuntar en la tarjeta de emergencia cualquier instrucción específica en cuanto a cuidado de emergencia. *(Código Educativo 49472)*

Servicios Médicos y de Hospital. Los servicios médicos y de hospital para estudiantes heridos en la escuela o eventos patrocinados por la escuela o mientras están siendo transportados pueden ser asegurados por el Distrito o los padres. *(Código Educativo 49472)*

Las autoridades de la escuela pueden dejar salir a los estudiantes por servicios médicos confidenciales sin el permiso de los padres o su conocimiento, a los estudiantes en los grados 7 al 12 solamente. *(Código Educativo 46010.1)*

Evaluaciones Físicas. Un padre o guardián teniendo control o cargo de su alumno inscrito en las escuelas públicas puede entregar una petición escrita firmada al director de la escuela en la

cual está inscrito el alumno, declarando que el padre/guardián no dará permiso para una evaluación física del alumno. Sin embargo, cuando hay una buena razón creer que el alumno está sufriendo de una enfermedad contagiosa reconocida, el alumno debe irse a casa y no debe ser permitido regresar hasta que las autoridades escolares estén satisfechos que cualquier enfermedad contagiosa o infecciosa no existe. (Código Educacional 49451)

Records de Historia de Salud. Información en cuanto a la historia de salud de su niño puede ser mantenida en un archivo.

Programa de Nutrición. Un programa de nutrición es disponible para niños necesitados. (Código Educacional 49510) Favor de comunicarse con la administración escolar para detalles.

SEGURIDAD

Asbestos. La Ley de Respuesta de Emergencia Peligrosa de Asbesto (AHERA) del 1986 requiere que todas las escuelas sean inspeccionadas para identificar cualquier material de construcción conteniendo asbesto, desarrollar un plan de manejo basado en los conclusiones de la inspección, y bosquejar el intento del Distrito en controlar el potencial de exposición a fibras de asbesto en el aire en nuestras escuelas.

La preocupación primordial surge cuando materiales conteniendo asbesto son dañados o deteriorados al punto de emitir fibras en el aire (asbesto frito). Inspecciones recientes han mostrado que algunos materiales conteniendo asbesto fueron identificados en algunos de nuestros edificios. La inspección de nuestras escuelas es completada y algunos materiales conteniendo asbesto fueron identificados y asbesto ocurriendo naturalmente fue identificado en algunos de los campos en la Escuela Oak Ridge High. Todas estas áreas han sido completamente mitigadas y continuamente son observados. Todos los edificios del Distrito conteniendo asbesto son inspeccionados por un contratista de fuera cada 3 años, como requerido por el USEPA, y re inspeccionado por la facultad el sitio o un trabajador de fuera cada 6 meses, como requerido por el USEPA. Si cualquier material llega a ser libre al aire, será quitado o contenido. Nuestro Plan de Manejo bosqueja en detalle los métodos que estamos usando para mantener a los materiales en una manera segura. Una copia del Plan de Manejo se encuentra en la Oficina de Mantenimiento del Distrito y en cada oficina administrativa de las escuelas.

Uso de Pesticidas. La Ley de Escuelas Saludables del 2000 (Proyecto de la Asamblea 2260) fue convertida en ley en Septiembre 2000. Esta ley requiere que las escuelas avisen a los padres, guardianes y empleados de la escuela acerca de pesticidas usadas en sus escuelas, y requiere que al Departamento de Reglamentos de Pesticidas promover la adopción voluntaria de prácticas de manejo integrado de plaga(IPM) en las escuelas de California. Las mayorías de las provisiones de la ley tomaron efecto en enero del 2001. Cada distrito escolar debe implementar los siguientes requisitos de la ley: (Código Educacional 17612)

Enviar, a padres o guardianes de todos los alumnos, notificación anual de todos los productos de pesticidas que el distrito escolar espera usar en el plantel escolar. Estos productos incluyen pesticidas no recetadas, pero no ciertos productos exentos bajo la ley. Las notificaciones tienen que traer una lista de los ingredientes activos en cada producto de pesticida y el sitio del Internet para el Departamento de Reglamentos de Pesticidas (DPR) para tener acceso a información adicional.

Cada escuela establecerá una lista de padres o guardianes que quieren ser avisados antes de hacer aplicaciones individuales de pesticidas.

Cada distrito escolar asegurará que notificaciones de avisos sean puestos en áreas donde serán aplicadas pesticidas. Estas señas serán puestas 24 horas antes y 72 horas después de la aplicación de pesticidas, y contendrá información especificada en la ley.

Cada escuela mantendrá records de todo el uso de pesticidas en la escuela por cuatro años y los records serán accesibles al público por petición.

Notificación de uso de pesticidas:

- Notificación del distrito de productos de pesticidas y todas las fechas de aplicación del año son incluidas en esta notificación.
- Puede pedir una notificación individual de cambios de horario antes de la aplicación de pesticidas. Aquellas en la lista de este registro serán notificados de cualquier alteración en el horario de aplicación por lo menos 72 horas antes de la aplicación de pesticidas. Si le gustaría ser avisado de cualquier cambio de horario, favor de completar y entregar la forma que sigue de esta sección y enviarla a la persona de contacto más abajo para su escuela respectiva.
- Puede tener acceso al sitio web de DPR al conectarse al <http://www.cdpr.ca.gov>, vaya a School IPM Program para información adicional.

Plantel Cerrado. Para mantener a nuestros alumnos en un ambiente supervisado, seguro y ordenadamente, el Cuerpo Directivo estableció un plantel cerrado en todas las escuelas preparatorias del Distrito. Una vez que los alumnos llegaron a la escuela, tienen que quedarse en el plantel hasta la terminación del día escolar, a menos que traigan una autorización escrita de sus padres/guardianes y consigan permiso de las autoridades escolares para salir por un propósito específico.

Planes de Respuesta de Emergencia del Distrito/Escuela. La Póliza del Cuerpo Directivo 0450 dicta que el Cuerpo Directivo efectúe un repaso anual de los planes de seguridad del Distrito y escuela para o antes del 1 de marzo de cada año. Una carpeta conteniendo las pólizas de emergencia del Distrito y los planes de respuesta de emergencia de un sitio individual son accesibles en cada sitio escolar y la Oficina del Distrito. Padres son invitados repasar los procedimientos de emergencia. (Código Educacional 32282)

Información de “Lockdown”(No dejar salir a nadie)/ Evacuación. Cada escuela tiene planes específicos para mantener a los alumnos y personal escolar seguros en el evento de una emergencia durante el día escolar. Oficiales escolares estarán en comunicación constante con personal de emergencia en la escena para evaluar el nivel de amenaza y precauciones recomendadas y medidas de seguridad. Lo siguiente son **guías para padres** si una emergencia requiere un “lockdown” o evacuación:

1. Para evitar más confusión y caos, por favor no venga al la escuela con el propósito de recoger a su estudiante tampoco entre a la escuela durante una crisis. Puede estar inconsciente que su presencia puede causar consecuencias no previstas y exponer a otros a una situación potencialmente peligrosa.
2. Mantengan desocupadas las líneas telefónicas por propósitos de comunicación del distrito escolar por el sistema automático telefónico. Será avisado acerca del protocolo apropiado basado en el evento. Cuando sea aplicable, padres serán informados de lugares designados para recoger a su alumno o si su alumno ha sido llevado en el autobús a un lugar designado.
3. Cuando sea apropiado, manténgase informado del evento por escuchar a la radio o ver la situación en la televisión.
4. No trate de especular o dar información falsa acerca de lo que ha pasado.
5. Si recibe información de una amenaza a la escuela, avise inmediatamente a la policía.

Las siguientes sugerencias son **provistas para ayudar a padres** con mantener un sentido de calma durante tal emergencia:

1. Tome apuntes, con horas y fechas. Haga una lista de preguntas que tenga. Escriba sus pensamientos al pasar el evento para ayudarle en asimilar la experiencia.
2. Antes de cualquier crisis, hable de protocolo de familia para un punto de reunión. Desarrolle una lista de números de contacto en caso de una emergencia. Comparta sugerencias y estrategias con otros.
3. En el evento de una emergencia, si se encuentra reaccionando físicamente (corazón palpitando, aumento en respirar, sudar, etc.), trate de relajarse al respirar lentamente y profundamente. Estrés agudo o pánico puede afectar su habilidad de hacer buenas decisiones y pueden ponerlo a usted o alguien más en peligro.
4. Manténgase conectado con familia y amigos para apoyo. Reconozca y hable con los que están alrededor de usted del impacto del evento sobre usted
5. Haga un esfuerzo de mantener una rutina normal al esperar que se resuelve la crisis.

Un plan de seguridad en la escuela (Plan de Preparación para Emergencias y Desastres) es mantenido en cada sitio escolar. Estos planes son repasados sistemáticamente y refinados

continuamente (vea los Planes de Respuesta de Emergencia del Distrito/Escuela arriba). Padres son bienvenidos hacer una cita con la oficina del director para repasar el plan. Padres también son animados ver el sitio web del distrito para repasar las pólizas del distrito escolar sobre emergencias.

Plantel Oscuro en la Noche. Luces del plantel son apagadas entre las horas de las 12am y 6am, a menos que haya una actividad especial durante estas horas. Esta póliza reduce vandalismo y guarda costos de luz. Los alumnos que vayan al plantel a recoger artículos olvidados en sus armarios lo deben hacer durante las horas de luz en el día para su protección contra accidentes.

Registración de Visitantes/Gente de Afuera. (Póliza del Cuerpo Directivo y Reglamento Administrativo 1250) Para asegurar interrupciones mínimas del programa educacional, visitas durante horas escolares deben ser arregladas por antemano con el maestro y director o designado. Si desea una conferencia, una cita debe ser programada con el maestro durante horas que no sean de enseñanza. Para asegurar la seguridad de alumnos y evitar interrupciones potenciales, visitantes/gente de afuera (como definido en el Reglamento Administrativo 1250) tienen que registrarse inmediatamente al entrar a cualquier edificio escolar o terreno escolar cuando la escuela está en sesión.

Notificaciones del Mal Clima. En el evento que el clima tenga algún tipo de impacto en el horario de nuestros autobuses y/horas del comienzo de la escuela, la televisión y/o estaciones de radio listadas abajo serán notificadas y se les pedirá que anuncien la información durante sus transmisiones de por la mañana.

Estaciones de Televisión

Estaciones de Radio

KCRA Canal 3 (NBC)
KXTV Canal 10 (ABC)
KOVV Canal 13 (CBS)
KTXL Canal 40 (FOX)

KFBK AM 1530
KGBY FM 92.1
KCCL FM 101.9
KNCI FM 105.1

Además, padres/alumnos serán avisados por el sistema ConnectEd automático del Distrito. También pueden ver el sitio web del Distrito en la página de ‘Emergency/Inclement Weather Notice’ de la Pagina Principal.

Cuando el distrito escolar determina que las calles son peligrosas para el autobús escolar o se espera que las condiciones del clima empeoren, los procedimientos de horario alternativo del Distrito serán implementados, como sigue:

- **Horario Normal:** Escuelas empezaran y serán despedidas a su hora normal. Algunos autobuses pueden ser atrasados por hielo, nieve, y poner cadenas en las llantas del autobús. Alumnos deben quedarse en sus paradas hasta llegar el autobús.
- **Horario Alternativo I:** Escuelas empezaran a su hora normal pero serán despedidas temprano. Escuelas pueden cerrar temprano por mucha nieve, falta de calefacción, falta de agua, u otra condición de emergencia. Un día mínimo será declarado después de 240 minutos. El Estado define ‘día mínimo’ como 240 minutos para escuelas preparatorias comprensivas y 180 minutos para escuelas de educación alternativa.

- **Horario Alternativo II:** Las escuelas empezaran 2 horas más tarde de lo normal. Las condiciones del tiempo pueden estar mejorando y la escuela puede abrir en un horario retrasado. Solamente aquellas escuelas afectadas por el tiempo tendrán un horario retrasado.
- **Horario Alternativo III:** Escuelas empezaran a su hora normal. Algunas rutas de autobús dentro de estas escuelas tendrán una tardanza de 1 hora. Solamente aquellas rutas afectadas por el mal tiempo serán retrasadas.
- **Cerre de Escuela:** Cuando se encuentra que el viajar no es seguro para alumnos y facultad, aquellas escuelas afectadas serán cerradas.

TRANSFERENCIAS DE DISTRITO Y LIMITES

Vea el sitio web del Distrito: www.eduhsd.net

Limites de Asistencia. Los limites de presentes de asistencia pueden ser obtenidos al visitar el sitio web del Distrito o llamando a la oficina de Servicios Estudiantiles al (530) 622-5081, extensión 7224. Los límites de asistencia han sido establecidos para cada uno de los sitios escolares completos-Escuela El Dorado High, Escuela Ponderosa High, Escuela Oak Ridge High, y Escuela Union Mine High.

Alumnos viviendo dentro del límite respectivo de asistencia tienen primera prioridad de asistir a esa escuela.

Reglamento Administrativo 5116 provee guía en cuanto a cómo establecer la residencia de un alumno.

Comprobante de Domicilio. Si la administración escolar tiene razón de preguntar sobre la residencia reportada del alumno, puede requerir, pero no limitado a, lo siguiente:

1. Una declaración firmada acerca de la residencia. (Una declaración firmada es un documento firmado bajo pena legal de perjurio que las declaraciones hechas en el documento por el signatario son correctas.)
2. Cobros de teléfono
3. Cobros de luz
4. Recibos de pagos/renta de la casa durante el año escolar de la residencia reportada e identificar los residentes reportados.
5. Confirmación de información de la Oficina del Tasador de Impuestos. Un encuentro de hecho puede ser hecho en cuanto al dueño archivado del domicilio reportado y la declaración de dueño exento hecha por propósitos de impuestos de propiedad
6. Dirección de la licencia de manejo y número de la placa de licencia.

Si una declaración de residencia dentro de un límite escolar en particular se basa en un cambio de residencia dentro de los límites del distrito de 90 días, una declaración firmada, copia de escrituras, y/renta deben ser requeridos para confirmar el cambio.

Inscripción Abierta INTRA-Distrito. (Póliza del Cuerpo Directivo y Reglamento Administrativo 5116) El Superintendente o designado debe establecer procedimientos para la selección y transferencia de alumnos entre escuelas del distrito de acuerdo con la ley, póliza del Cuerpo Directivo, y reglamento administrativo.

El Superintendente o designado deben identificar esas escuelas que pueden tener espacio disponible para estudiantes adicionales. Disponibilidad de espacio es definida como una combinación de factores, tales como la capacidad educacional y física de la escuela, patrones de crecimiento en el distrito, el carácter racial y étnico de las escuelas, y los requerimientos proyectados de personal. El Cuerpo Directivo anualmente debe repasar esta póliza.

Ninguna escuela declarará inscripción abierta en el año escolar 2011–12.

Transferencias INTRA-Distritos. Transferencias voluntarias INTRA-Distritos administrativas son dadas raramente y el criterio es cumplido estrictamente. Administración escolar puede conceder una transferencia voluntaria INTRA-Distrito administrativa basada en criterio establecido que se encuentra en la Póliza del Cuerpo Directivo y Reglamento Administrativo 5116.2.

Peticiones de transferencias voluntarias INTRA-Distritos administrativas serán aceptadas para repaso durante el mes de enero para el **siguiente** año escolar. Una solicitud será considerada durante cada periodo de solicitud; solicitudes múltiples no serán consideradas.

Transferencias INTER-Distritos. Las siguientes pólizas proveen información completa en cuanto a transferencias de distrito a distrito:

- Póliza del Cuerpo Directivo 5117
- Reglamento Administrativo 5117.1
- Código Educacional 46600-46601.5

El Cuerpo Directivo ha delegado autoridad de aceptar o rechazar peticiones de transferencias INTER-Distritos al Superintendente y/o designado. Colocación en la escuela dentro del Distrito será por discreción de la administración del Distrito EDUHSD.

El Acuerdo de asistencia interdistrita de un alumno puede ser revocado por hacer novillas excesivamente, falta de progreso educacional apropiado hacia graduación, desobediencia voluntaria, interrumpir programas educacionales, y violar leyes y códigos escolares del estado como también pólizas y reglamentos administrativos del distrito. Acuerdos de asistencia interdistritos serán revocados inmediatamente si se encuentra que fueron basados en información falsa o documentos fraudulentos. (Vea *BP/AR 5144–Disciplina.*)

ESCUELAS DE EDUCACION ALTERNATIVA

El Distrito Escolar El Dorado Union High ofrece varios programas alternativos para alumnos y adultos para completar su educación. Estos programas son planeados para ayudar a individuos ganar un diploma de la preparatoria.

Escuela Shenandoah High se abrió en el otoño del 2002. Esta escuela innovadora tiene un ambiente personalizado de una escuela pequeña con una proporción baja de maestro-a-alumno. Cada alumno desarrolla un plan individual de aprendizaje centrado alrededor de un curso de estudios que integra aprendizaje escolar con aprendizaje de trabajos. Mentores de carreras de la comunidad de negocios ayudara a alumnos por medio de un programa de aprendizaje, con la meta de crear una colaboración activa entre el alumno y el mentor mientras que proveen integración perfecta de aprendizaje escolar y del mundo real.

Alumnos serán preparados para pasar el Examen de Salida de la Preparatoria de California y ganarán un diploma de la preparatoria. Al completar un proyecto y portfolio de ultimo año, alumnos tendrán la oportunidad de entregar solicitudes a colegios, escuelas vocacionales, o entrar directamente al trabajo.

Escuela Independence High es una escuela alternativa disponible a alumnos que han dejado el programa comprensivo de preparatoria por una transferencia voluntaria o involuntaria. Educación alternativa provee un programa flexible designado cumplir con las necesidades de algunos alumnos trabajando y casados, junto con aquellos quienes no pueden ser exitosos en la preparatoria comprensiva. Es posible para alumnos ganar crédito en una base acelerada en la Escuela Independence High, basado en días productivos de asistencia en el programa.

Centro de Aprendizaje Independiente es una alternativa a instrucción regular en el salón para alumnos menores de 18 años de edad que no pueden asistir diariamente a la escuela. Bajo la supervisión de un maestro, alumnos ganan créditos por completar trabajo de curso por sí mismos. Es especialmente útil para personas que han dejado la escuela y no pueden participar en el programa escolar de adultos.

Escuela Comunitaria de Día esta designada trabajar con alumnos quienes han sido expulsados, o tienen probación, y han sido referidos por el SARB (Cuerpo Directivo de Repaso de Asistencia Escolar) del Condado. Las metas primordiales del programa son proveer instrucción académico y consejería para ayudar a alumnos ser exitosos en nuestro distrito de preparatorias. Alumnos tienen que asistir a un día escolar completo de 360 minutos de instrucción. Instrucción en el salón incluye:

- Instrucción directa del maestro
- Proyectos de grupo pequeño
- Instrucción individualizada
- Instrucción con ayuda de la computadora para ingles, lectura y matemáticas.

Escuela Adulta de El Dorado ofrece un programa de diploma de la preparatoria, preparación para el examen de Desarrollo General de Educación (GED), instrucción de Ingles como Segunda Idioma

(ESL), clases opcionales de cuota, y educación básico para clientes de M.O.R.E. Alumnos de 16 años de edad o más, inscritos en una preparatoria, pueden inscribirse para tomar una clase de Educación Adulta concurrentemente con sus clases de preparatoria.

PROGRAMAS EDUCACIONALES

Instrucción de Casa u Hospital es para alumnos temporalmente incapacitados por accidente o por enfermedad física, mental o emocional. Estos alumnos pueden recibir instrucción individual en casa, en un hospital, o en un lugar de salud residencial que está dentro de los límites del Distrito. Tal instrucción puede ser proporcionada de 1 a 5 horas a la semana. Instrucción en casa u hospital debe ser provista cuando se espera que un estudiante vaya a estar fuera de la escuela por 2 semanas o más. (Vea la Póliza del Cuerpo Directivo 6183.)

Instrucción de casa u hospital debe ser provista solamente por maestros con credenciales validas de California.

Cuando un alumno llega a estar incapacitado temporalmente, es la responsabilidad de los padres/guardianes avisar al Distrito.

Programa Ocupacional Regional (ROP) es un programa de entrenamiento para trabajos en California el cual es parte del sistema de escuelas públicas de California. El propósito de ROP es proveer habilidades de trabajo al completar el programa. Cada programa ofrece entrenamiento práctica de trabajos en un ambiente de laboratorio o en un sitio de trabajo local de negocio. Clases de ROP se ofrecen en los planteles escolares de la preparatoria, planteles de colegios, y en negocios.

Alumnos de la preparatoria tienen que inscribirse por medio de su consejero escolar o Centro de Carreras. Igualdad (justa) de sexo se promueve en los cursos de ROP. Alumnos son animados considerar papeles no tradicionales en el mercado de trabajos.

Otros Programas

Vea el Directorio de Cursos para programas especializadas, tales como AVID (El Dorado y Union Mine High) Academia de Salud (El Dorado High) y Ciencia de Agricultura y Animales (Ponderosa High).

Experiencia de Trabajo es un programa que provee preparación ocupacional por medio de un acuerdo cooperativo entre la escuela y empleador para entrar a una ocupación específica. Alumnos son responsables por encontrar sus propios trabajos de tiempo parcial que calificarán para el programa. Para calificar, el trabajo tiene que ser relacionado al curso o cursos dentro del curso de estudios de la escuela que el alumno ha completado o en el cual el alumno está inscrito al presente.

Alumnos no pueden inscribirse en Experiencia de Trabajo hasta que hayan obtenido aprobación del instructor de Experiencia de Trabajo. Deben seleccionar clases regulares de día al inscribirse. Alumnos esperando inscribirse deben contactar a su escuela una semana antes de la apertura de la escuela para conseguir una solicitud. Alumnos pueden ganar un máximo de 10 créditos por

semestre (un total de 40 créditos hacia requisitos para graduación).

Educación Especial quiere decir instrucción específicamente designada, sin costo al padre, para cumplir con las necesidades únicas de individuos con necesidades excepcionales (particularmente cuando necesidades educacionales no pueden ser cumplidas con modificación del programa normal de instrucción). Servicios relacionados adicionales, sin costo para los padres, pueden ser necesarios para asistir a tales personas a beneficiarse de instrucción especialmente designada.

Servicios de educación especial son disponibles para cumplir con las necesidades de alumnos que han sido identificados como teniendo una incapacidad o más. Si el servicio no es disponible en una escuela pública, colocación puede ser hecha en una escuela no sectaria, privada, aprobada. Comuníquese con el Especialista/Psicólogo de Programas en su escuela para información especificada acerca de servicios para alumnos de educación especial. (*Código Educacional 56030 y Hecho de Individuos con Incapacidades de Educación*)

Sección 504 del Hecho de Rehabilitación del 1973 requiere que los distritos provean educación y acomodaciones para alumnos con incapacidades identificadas aun si no califican para educación especial. Es la póliza de nuestro Distrito proveer una educación pública apropiada gratis para cada alumno con incapacidades no importando la naturaleza o severidad de la incapacidad.

Padres que creen que su niño puede tener una incapacidad debe comunicarse con el consejero de su alumno en la escuela para programar una junta con el Equipo de Estudios Estudiantiles para repasar el progreso académico del alumno.

DIAS MINIMOS Y DE DESARROLLO DE LA FACULTAD

Los siguientes son días mínimos programados para alumnos dentro del Distrito:

2011	2012
Agosto 29	Enero 9
Septiembre 26	Febrero 6
Octubre 24	Marzo 5
Noviembre 14	Abril 16

Además, las escuelas tienen Días de Colaboración programados para los cuales los estudiantes saldrán temprano (vea el calendario escolar en las páginas 5 y 6 de este folleto). Los padres y guardianes serán notificados de días mínimos todavía no programados dentro de 1 mes antes de los días mínimos programados. (*Código Educacional 44980(c)*) Horas de salida temprana para días mínimos se aparecerán en el *Manual Estudiantil* en el sitio web del Distrito al:

<http://www.eduhsd.net>

Notificación Anual de Ingredientes Activos en Pesticidas y Uso Esperado de Pesticidas

El Hecho de Escuelas Saludables del 2000 requiere a todos los distritos escolares proveer para padres y guardianes notificación escrita de uso esperado de pesticidas en los sitios escolares. El Distrito Escolar El Dorado Union High tiene la intención de usar las pesticidas en la lista abajo en nuestras escuelas este año en las fechas programadas en la lista debajo de esta página. También, vea el sitio del Internet <http://www.cdpr.ca.gov> para más información sobre pesticidas y sus alternativas

	NOMBRE DE PESTICIDA	METODO Y RAZON POR APLICACIÓN	INGREDIENTES ACTIVOS
1	Monsanto Round-Up	Rozador – Controlar Hierba Mala	Isopropylamine Salt of N-Glycine; Salt of Glyphosphate
2	Monsanto Round-Up Pro Max	Rozador – Controlar Hierba Mala	Glyphosphate, phosphonomethyl
3	Dow Elanco Turflon Ester	Rozador – Controlar veneno de robles	Trichlopyr Acetic Acid; Butoxy Etyle Ester; Kerosene
4	Weed Impede	Rozador – Pre emergido	Oryzalin; 3,5-DinitroN4; N4-dipropyl-sulfanilamide
5	BEST Dimension 270 G	Grano – Pre emergido	Dithiopyr
6	Best Turf Supreme Plus Trimec	Grano– Weed and Feed	2,4-Dichlorophenoxyacetic Acid/ 2-Propionic Acid; Dicamba
7	Ace Flying Insect Killer (11-oz Aerosol)	Rozador – Controlar Insectos	Tetramethrin; 3-Phenoxybenzyl cyclopropanecarboxylate
8	Ace Wasp & Hornet Killer (14-oz Aerosol)	Rozador – Controlar Insectos	Tralomethrin; d-trans Allethrin
9	Ace Ant, Roach & Spider Killer (14-oz Aerosol)	Rozador – Controlar Insectos	Tralomethrin-2,2-dimehtylcyclopropanecarboxylic acid; d-trans Allethrin
10	Ace Foaming Wasp & Hornet Killer	Rozador de espuma– Controlar Insectos	Tralomethrin; d-trans Allethrin
11	Monterey Weed-Hoe	Rozador – Controlar Hierba Mala	Monosodium Acid Methanearsonate
12	Reward	Rozador – Controlar Hierba Mala	Diquat dibromide; dihydroipyrido; pyrazinediium dibromide
13	Monterey Remuda	Rozador – Controlar Hierba Mala	Glyphosate, N-(phosphonomethyl) glycine; isopropylamine salt
14	NuFarm T-Pac E Pro MEC	Spray – turf growth management	Trinexapac-ethyl

Además, una compañía de afuera puede ser llamada en los días programados para ayudar en la aplicación de pesticidas. Los siguientes químicos pueden ser usados por la compañía:

COMPANIA	NOMBRE DE PESTICIDA	METODO Y RAZON POR APLICACIÓN	INGREDIENTES ACTIVOS
AgrEnvironmental	Suspend SC Insecticide	Rozador – Controlar Insectos	Deltamethrin
BASF	Termidor	Rozador – Controlar Insectos	Fipronil
FMC Corporation	Dragnet SFR Termiticide/Insecticide	Rozador – Controlar Hermitas/Insectos	Permethrin
Maxforce	Maxforce	Gel –Controlar Insectos	Fipronil
Whitmire Micro-gen	Cy-kickscs	Rozador – Controlar Insecto	Cysluthrin

HORARIO DE APLICACIÓN DE PESTICIDAS DEL 2011–12*

Todos los sitios serán tratados como sea necesario el primer y tercer viernes y sábado de cada mes. Esto quiere decir que solamente áreas que tienen necesidad serán tratadas-no necesariamente todo el sitio. Facultad del sitio pondrá señas identificando las áreas tratadas, el químico, y los ingredientes activos por lo menos 24 horas antes y 72 horas después del tratamiento. Las fechas exactas son puestas abajo:

Julio 1–2, 15–16	Octubre 7–8, 21–22	Enero 6–7, 20–21	Abril 6–7, 20–21*
Agosto 5–6, 19–20	Noviembre 4–5, 18–25	Febrero 3–4, 17–18*	Mayo 4–5, 18–19
Septiembre 2–3, 16–17	Diciembre 2–3, 16–23	Marzo 2–3, 16–17	Junio 1–2, 15–16

* Nota – En el evento de mal de tiempo o un día festivo durante las fechas programadas, aplicación de pesticidas tomará lugar el siguiente viernes y sábado. Si sigue el mal de tiempo, aplicación de pesticidas será pospuesta hasta las siguientes fechas programadas.

Padres y guardianes pueden pedir ser avisados de cualquier alteración a este horario en el sitio escolar de su alumno. Comenzando en Julio 2011, personas en este registro serán notificados de alteraciones en el horario de la aplicación al menos 72 horas antes de la aplicación de pesticidas. Vea la forma de 'Petición de Notificación de Cambios de Horario para Aplicación de Pesticidas'.

Si tiene alguna pregunta, favor de comunicarse con Daniel Augino, Director de Mantenimiento y Operaciones del Distrito, al:
(530) 622-0140

PETICION DE NOTIFICACION DE CAMBIOS DE HORARIO PARA APLICACION DE PESTICIDAS

Sitio Escolar (marque el sitio apropiado):

- Escuela El Dorado High Escuela Vista High
 Escuela Independence High Independent Learning Center Escuela Comunitaria de Día
 Escuela Oak Ridge High Escuela Ponderosa High
 Escuela Union Mine High
 Mountain View High School Escuela Shenandoah High

Entiendo que, por petición, el distrito escolar es requerido suplir información acerca de cambios de horario para aplicación de pesticidas por lo menos 72 horas antes de aplicación. Me gustaría ser avisado de cualquier cambio de horario en esta escuela.

FAVOR DE ESCRIBIR LEGIBLEMENTE:

Nombre del Padre / Guardián

Fecha

Numero Telefónico del Padre / Guardián

Correo Electrónico del Padre / Guardián

Nombre del Alumno

Domicilio

ENTREGAR A:

El Dorado High School or
Vista High School
Attn: Michelle Hennig
561 Canal Street
Placerville CA 95667

Oak Ridge High School
Attn: Kathy Botkin
1120 Harvard Way
El Dorado Hills CA 95762

Shenandoah High School
Attn: Patty Braun
6540 Koki Lane
El Dorado CA 95623

Independence High School or
Independent Learning Center or
Community Day School
Attn: Teri Watson
385 Pleasant Valley Road
Diamond Springs, CA 95619

Ponderosa High School
Attn: Linda Thomas
3661 Ponderosa Road
Shingle Springs CA 95682

Union Mine High School or
Mountain View High School
Attn: Sandy Browne
6530 Koki Lane
El Dorado CA 95623

Esta forma debe ser entregada a la escuela de su estudiante y guardada en la oficina del director.

DISTRITO ESCOLAR EL DORADO UNION HIGH

**SOICITUD PARA COMIDAS GRATIS Y DE PRECIO REDUCIDO
PARA EL AÑO ESCOLAR 2011-12**

Favor de llenar la solicitud incluida, firmar la solicitud y **entregarla a la escuela de su niño Q a: Kelly Parker El Dorado Union High School District, 4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667**. Para instrucciones adicionales, favor de ver la *Carta para el Hogar* incluida con esta forma. Esta solicitud no puede ser procesada sin la siguiente información:

- El nombre del niño o niños por los cuales está solicitando beneficios gratis o de precio reducido
- Los nombres e ingresos de todos los demás miembros del hogar
- La firma del niño o el padre o guardián del niño
- El número de Seguro Social de la persona que firmó la solicitud. Si la persona firmando la solicitud no tiene un número de Seguro Social, escriba "ninguno" en el espacio provisto.

TODOS LOS HOGARES – LEAN ESTA SECCION:

Código Educativo de California Sección 49557(a): Solicitudes para comidas gratis y de precio reducido pueden ser entregadas a cualquier hora durante un día escolar. Niños participando en el Programa Nacional de Comidas en la Escuela no serán identificados por el uso de un señal especial, boleto especial, líneas especiales de servicio, entradas separadas, áreas separadas para comer ni ninguna otra manera.

Declaración del Hecho de Privacidad: Hecho de Comida de la Escuela Nacional (Sección 9) requiere que, a menos que el número de las Estampillas, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR de su niño sea provisto, tiene que incluir el número de Seguro Social del miembro adulto del hogar firmando la solicitud o indicar que el miembro del hogar firmando la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Provisión del número de Seguro Social no es mandatorio, pero la solicitud no puede ser aprobada si el número de Seguro Social no es provisto o una indicación hecha que la persona firmando no tiene tal número. El número de Seguro Social puede ser usado para identificar al miembro del hogar para cumplir con nuestros esfuerzos de verificar información provista en la solicitud. Estos esfuerzos de verificación pueden ser cumplidos por repasos del programa, auditorias, e investigaciones; y pueden incluir comunicación con jefes de trabajo para determinar ingresos, contactar al Departamento de Desarrollo de Empleados del Estado u oficinas de bienestar local para determinar la cantidad de beneficios recibidos, y verificar la documentación producida por los miembros del hogar para comprobar la cantidad de ingresos recibidos. Reporta información incorrecta puede resultar en la pérdida o reducción de los beneficios del programa para el hogar, o en demandas administrativas y/o acciones legales contra los miembros del hogar.

De acuerdo con la póliza de ley Federal y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, esta institución en prohibida de la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad o incapacidad.

Para entregar una queja de discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410 o llame al (202) 720-5964.
USDA es un proveedor y empleador de oportunidad igual.

EL DORADO UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

CARTA A LOS HOGARES SOBRE EL PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR NACIONAL Y EL PROGRAMA DE DESAYUNO ESCOLAR PARA 2011-12

Estimado Padre o Tutor:

El Distrito de El Dorado Union High School District toma parte en el Programa de Almuerzo Escolar Nacional y/o en el Programa de Desayuno Escolar. Comidas están servidas los días de escuela. Estudiantes pueden comprar el almuerzo por \$2.75 y el desayuno por \$1.75. Estudiantes elegibles pueden recibir comidas gratis o a precio reducido de \$0.40 para el almuerzo y \$0.30 para el desayuno.

- Si usted ahora recibe beneficios de estampillas para comida, Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad Hacia Los Niños (CalWORKS), Kinship Guardianship Assistance Payments (KinGAP), o del Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR), su niño puede recibir comidas gratis.
- Si el total de los ingresos de su hogar es igual o menos del nivel indicado en las escala de ingresos abajo, su niño puede recibir comidas gratis o a precios reducidos. Hogar significa un grupo de parientes o no parientes, individuos viviendo como una unidad económica y que comparten los gastos de subsistencia. Gastos de vivienda incluye renta, ropa, comida, gastos médicos y gastos de utilidades.
- Un niño adoptivo (foster) que esta bajo la responsabilidad legal de la agencia de asistencia publica o de la corte puede recibir comidas gratis o a precio reducidos sin tomar en cuenta los ingresos del hogar.

COMO APLICAR

Para solicitar comidas gratis o a precios reducidos para su niño(s), llene la adjunta *Solicitud para Comidas Escolares Gratis y a Precios Reducidos*, firmela, y regrésela a la escuela o a: **Kelly Parker, El Dorado Union High School District, 4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667** lo más pronto posible. La solicitud no puede ser aprobada al menos qu contenga información completa sobre la elegibilidad.

HOGARES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTAMPILLAS PARA COMIDA, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR—Si ahora recibe beneficios de estampillas para comida, CalWORKs, o FDPIR para su niño(s), escriba el nombre de cada niño y él numero del caso de las estampillas para comida, CalWORKS, KinGAP, o FDPIR. **UN MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR TIENE QUE FIRMAR LA SOLICITUD EN LA SECCIÓN C.**

NIÑOS ADOPTIVOS (FOSTER) O INSTITUCIONALIZADOS—Utilice una solicitud por cada niño adoptivo (foster) o institucionalizado que está bajo la responsabilidad legal de la agencia de asistencia publica o de la corte.

Escriba el nombre del niño adoptivo (foster) o institucionalizado y la escuela particular que el niño atiende. Si el niño adoptivo (foster) or institucionalizado recibe ingreso para uso personal, apunte la cantidad del ingreso. "Ingreso para uso personal" es (a) dinero recibido de la oficina de asistencia publica identificado por categoría para el uso personal del niño, tal como ropa, cobros de escuela, y otras cantidades permitidas; y (b) cualquier otro dinero qu el niño recibe, tal como dinero de su familia y dinero que proviene del trabajo del niño, ya sea el trabajo de tiempo completo o de tiempo parcial regular.

El padre adoptivo o un oficial de la agencia tiene que firmar la solicitud en la **Sección C.**

Llene la Sección A, "ingreso de hogar" con todos los miembros y ingresos del hogar escritos, si un niño vive con parientes o amigos y aunque este bajo la responsabilidad legal de la corte.

HOGARES DE TODO OTRO TIPO DE INGRESOS (Sueldos, salarios, pensiones, etc.)—Si **no** indica un numero de caso para estampillas para comida, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR para **cada** estudiante en la solicitud, tiene que hacer lo siguiente:

- Escriba los nombres de todos los niños y las escuelas que atienden.
- Escriba los nombres de los otros niños quienes no atienden a ninguna escuela.
- Escriba los nombres de todos los adultos (21 años o mayores) y otros miembros del hogar, la cantidad que cada uno recibió el mes pasado, y el origen del ingreso.
- Escriba él numero de seguro social del miembro adulto del hogar quien firma la solicitud o la palabra "ninguno" si el adulto no tiene un numero de seguro social.

Un miembro adulto del hogar tiene que firmar la solicitud.

GUÍA DE INGRESOS ELEGIBLES

1 de Julio de 2011 - 30 de Junio de 2012

PERSONAS EN HOGAR	ANUAL	MENSUAL	QUINCENAL	CADA DOS SEMANAS	SEMANAL
1*	\$ 20,147	\$ 1,679	\$ 840	\$ 775	\$ 388
2	27,214	2,268	1,134	1,047	524
3	34,281	2,857	1,429	1,319	660
4	41,348	3,446	1,723	1,591	796
5	48,415	4,035	2,018	1,863	932
6	55,482	4,624	2,312	2,134	1,067
7	62,549	5,213	2,607	2,406	1,203
8	69,616	5,802	2,901	2,678	1,339
Para cada miembro adicional del hogar añade:					
	\$ 7,067	\$ 589	\$ 295	\$ 272	\$ 136

* Un hogar de una sola persona consiste de uno niño adoptivo, un niño institucionalizado, o un estudiante que se sostiene a sí mismo.

De acuerdo a lo establecido por las leyes Federales y el departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA-siglas en inglés), prohíbe a esta organización la discriminación por raza, color, origen nacional, sexo, edad, o impedimentos de las personas.

Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece oportunidad igual a todos.

INGRESO ACTUAL— La cantidad de ingresos que cada miembro del hogar recibió el **mes pasado**, antes de deducciones, el origen de los ingresos, tal como salarios/sueldos, asistencia pública, pensiones, y otros ingresos. Si alguna cantidad del **mes pasado** era más o menos que lo normal, escriba la cantidad mensual normal o proyecte el ingreso anual. Para calcular el ingreso mensual; semanal x 4.33; cada dos semanas x 2.15; dos veces al mes x 2.

INGRESOS PARA REPORTAR

INGRESOS DE TRABAJO

Sueldos/Salarios/Propinas, Beneficios de Huelgas, Compensación de Desempleo, Compensación de Trabajadores, Ingreso neto de negocio propio o rancho

ASISTENCIA PÚBLICA, AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS, ASISTENCIA DE DIVORCIO

Pagos de Ayuda Pública, Asistencia de Divorcio/Ayuda Económica Para Niños

PENSIONES JUBILACIÓN SEGURO SOCIAL

Pensiones, Ingreso Complementario de Seguro, Pagos de Jubilación, Seguro Social

OTROS INGRESOS

Beneficios de discapacidad, Dinero sacado de la cuenta de ahorros, Intereses/Dividendos, Ingresos de Herencia/Fideicomiso/Inversiones, Contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar, Ingresos netos de derechos de autor, anualidades, alquileres, o cualquier otro ingreso

PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN RESERVAS INDÍGENAS (FDPIR)

Hogares que participan en el FDPIR ahora son categóricamente elegibles para recibir comidas o leche gratis. EL FDPIR esta autorizado por la Sección 4(b) del Acta de Estampillas de Comida de 1977. Bajo esta sección, hogares elegibles pueden optar por participar en el programa de estampillas para comida o en el FDPIR. Como los hogares tienen la opción de participar en cualquiera de los dos programas, hogares de FDPIR han sido determinados de recibir los mismos beneficios categóricos que los hogares que reciben estampillas para comida.

NUMERO DE SEGURO SOCIAL—La solicitud tiene que tener el numero de seguro social del adulto que firma. Si el adulto no tiene un numero de seguro social, escriba "ninguno" o alguna otra cosa para indicar que el adulto no tiene un numero de seguro social. Si anotó un numero de caso de estampillas para comida, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR para el niño, o si la solicitud es para un niño adoptivo (foster), un numero de seguro social no es necesario.

SOLICITANDO BENEFICIOS—Puede solicitar beneficios cuando quiera durante el año escolar. Si no esta elegible ahora y su ingreso baja, pierde su trabajo, o el numero de personas en su hogar aumenta, entonces puede llenar otra solicitud.

VERIFICACIÓN—La información en la solicitud puede ser comprobada por oficiales de la escuela en cualquier momento durante el año escolar. Se le puede pedir comprobantes de su ingreso, o elegibilidad actual para estampillas para comida, CalWORKs, KinGAP, o FDPIR. Refiérase a la solicitud para una explicación más detallada.

COMIDAS PARA INCAPACITADOS (PERSONAS CON LIMITACIONES)—Si piensa que su niño requiere una dieta especial o necesita sustituir algún alimento o modificar la textura de alguna comida a causa de una incapacidad o impedimento, favor de ponerse en contacto con la escuela. Un niño con una discapacidad o limitación tiene derecho a una comida especial sin precio adicional si la discapacidad le impide al niño comer la comida regular de la escuela.

SIN DESCRIMINACIÓN—Niños que reciben comida gratis o a precios reducidos tienen que ser tratados en la misma manera que los niños que pagan precio completo por su comidas.

AUDIENCIA IMPARCIAL—Si no está de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a su solicitud o con el resultado de la verificación, puede discutirlo con la escuela. Usted también tiene el derecho a una audiencia imparcial. Una audiencia imparcial se puede solicitar llamando or escribiendo al siguiente oficial escolar:

NOMBRE: Baldev Johal
Assoc. Superintendent—Business Services
DOMICILIO: 4675 Missouri Flat Road
Placerville, CA 95667
TELÉFONO: (530) 622-5081, ext. 7227

CONFIDENCIALIDAD—Información sobre el numero de personas en la familia, los ingresos del hogar, y el numero de seguro social permanecerá confidencial y no se divulgara por ningún motivo. La información que usted provee determinara la elegibilidad de su niño(s) para recibir comidas gratis o a precios reducidos y para verificar la elegibilidad.

Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda en llenar la solicitud, favor de ponerse en contacto con:

NOMBRE: Kelly Parker, Secretary
DOMICILIO: 4675 Missouri Flat Road
Placerville, CA 95667
TELÉFONO: (530) 622-5081, ext. 7234

La escuela le avisara cuando su solicitud sea aprobada o negada para comidas gratis o a precios reducidos.

Sinceramente,



CHRISTOPHER HOFFMAN, SUPERINTENDENT

**EL DORADO UNION HIGH SCHOOL DISTRICT
SOLICITUD PARA COMIDAS ESCOLARES GRATIS Y
A PRECIOS REDUCIDOS EN EL AÑO 2011-12**

Por favor llene, firme, y regrese esta solicitud a la escuela o a Kelly Parker, El Dorado Union High School District, 4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667. Si necesita más ayuda con esta solicitud, referirse a la Carta A Los Padres atada a esta forma. **No se aceptan copias de fax.**

SECCIÓN A: Solamente hogares que reciben Estampillas para Comida, Beneficio de CalWORKS, Kinship Guardian Assistance Payments (KinGAP), o participan en el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR).

1. Escriba los nombres de los niños que reciben Estampillas para Comida, beneficios de CalWORKS, KinGAP, o FDPIR:

APELLIDO	NOMBRE PRIMERO	ESCUELA	GRADO

2. Escriba el número del caso de Estampillas para Comida, CalWORKS, KinGAP, o FDPIR.

ESTAMPILLAS	PARA COMIDA	CalWORKS	KinGAP	FDPIR

3. Siga con la Sección B si no recibe Estampillas para Comida, CalWORKS, KinGAP, o FDPIR para cada niño en su hogar. Si no, firme la solicitud en la Sección C.

SECCIÓN B: Para los demás hogares. Un niño adoptivo (foster) que esta bajo la responsabilidad legal de la agencia de welfare o corte puede recibir comida gratis o a precios reducidos sin tomar en cuenta sus ingresos.

1. Es esta solicitud para un **NIÑO ADOPTIVO (FOSTER)**? Si No Escuela/Grado _____/_____
Si la respuesta es si, escriba para cada niño adoptivo (foster) el nombre del niño y la cantidad del "ingreso personal" que el niño recibe cada mes:

NIÑO ADOPTIVO NOMBRE _____ Ingreso \$ _____

2. Escriba los nombres de los niños en su hogar que están en la escuela y que **no** reciben Estampillas para Comida, CalWORKS, KinGAP, o FDPIR.

APELLIDO	PRIMER NOMBRE	ESCUELA	GRADO

3. Escriba los nombres de los niños en su hogar que **no están en la escuela**:

APELLIDO	PRIMER NOMBRE	APELLIDO	PRIMER NOMBRE

SECCIÓN C: Todos los hogares haciendo solicitud lean esto y firmen abajo. Escriba los nombres de todos los miembros adultos del hogar y indique la cantidad y el origen del ingreso que cada miembro recibió el mes pasado. Si esto no refleja correctamente su ingreso mensual, proyecte su ingreso mensual normal. *No llene esta sección si tiene para cada niño de la sección el número del caso de Estampillas para Comida, CalWORKS, KinGAP, or FDPIR. Firme la solicitud en la Sección C.*

APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SUELDOS DE TRABAJO (ANTES DE LAS DEDUCCIONES) INCLUYA TODOS LOS TRABAJOS	PENSIONES, JUBILACIÓN, SEGURO SOCIAL	BENEFICIOS DE WELFARE, O AYUDA ECONÓMICA PARA NIÑOS, ASISTENCIA DE DIVORCIO	CUALQUIER OTRO INGRESO	FOR SCHOOL USE ONLY PARA USO DE LA ESCUELA SOLAMENTE TOTAL MONTHLY INCOME
1.		\$	\$	\$	\$	
2.		\$	\$	\$	\$	
3.		\$	\$	\$	\$	
4.		\$	\$	\$	\$	

Esta institución es un proveedor igual de la oportunidad

PARA USO DE LA ESCUELA SOLAMENTE – FOR SCHOOL USE ONLY		2ND REVIEW:	
HOUSEHOLD SIZE:	HOUSEHOLD INCOME:	DIRECT CERTIFIED AS	H M R
FREE:	REDUCED-PRICE:	DENIED:	EP <input type="checkbox"/>
TEMPORARY FREE UNTIL (45 calendar days from date of determination):			
DETERMINING OFFICIAL:	DATE:		
VERIFICATION OFFICIAL:	DATE:	FOLLOWUP:	

Sección 49557(a) del Código de Educación de California. Usted puede someter una solicitud para las comidas gratis o a precios reducidos puede ser entregada en cualquier momento durante el día escolar. A los niños que participan en el Programa Nacional de Alimentos Escolares, no se les distinguirá con el uso de fichas especiales, boletos especiales, filas especiales de servicio, entradas separadas, comedores separados, o otra forma de discriminación.

Programa Nacional de Alimentos Escolares de la Ley Federal (Sección 9) requiere que Ud., al menos que anote el número del caso de Estampillas de Comida, CalWORKS, KinGAP, o FDPIR de su hijo(s), tiene que incluir el número del Seguro Social del adulto miembro del hogar que firma la solicitud o indicar que el miembro del hogar firmando la solicitud no tiene un número del Seguro Social. No es obligatorio dar el número del Seguro Social, pero si no se proporciona un número del Seguro Social o no se indica que el que firma no tiene tal número, la solicitud no puede ser aprobada. El número del Seguro Social puede ser usado para identificar al miembro del hogar para luego poder verificar la información indicada en la solicitud. Estos esfuerzos de verificación pueden ser realizados por medio de revisión del programa, comprobación de recibos y cuentas, e investigaciones; y pueden incluir contacto con patronos para determinar ingreso, contacto con la Oficina de Desarrollo de Empleos del Estado (State's Employment Development Department) o agencias locales de asistencia social para determinar la cantidad de beneficios recibidos, y para revisar la documentación producida por los miembros del hogar para luego comprobar la cantidad de ingreso recibido. Proporcionar información incorrecta pueda resultar en pérdida o reducción de beneficios, reclamo de administración y/o acciones legales en contra de miembros del hogar.

Entiendo que toda la información en esta solicitud es verdadera y correcta, y que todos los ingresos son declarados. Entiendo que esta información es para el recibo de fondos federales; que las autoridades escolares pueden verificar la información de esta solicitud; y que la falsificación deliberada de datos, me expone a ser enjuicada/a conforme a las leyes federales y estatales pertinentes.

FIRMA DE MIEMBRO ADULTO DEL HOGAR QUIEN LLENA ESTA FORMA	ESCRIBA SU NUMERO DE SEGURO SOCIAL (SS#) AQUI, O ESCRIBA (NONE) SI USTED NO TIENE UNO
ESCRIBA CON LETRAS DE MOLDE EL NOMBRE DEL ADULTO QUE FIRMA ESTA APLICACIÓN	FECHA
DOMICILIO	
CIUDAD	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DEL HOGAR	TELÉFONO DEL TRABAJO
TOTAL NÚMERO DE ADULTOS Y NIÑOS DEL HOGAR	

SECCIÓN D: Identidades Étnicas Y Raciales de Niños (opcional)

1. Apunte uno o mas identidades raciales:
 - Indígena Americano o Nativo Alaska
 - Asiático
 - Negro o Africano Americano
 - Hawaiano Nativo o otro Islajero Pacificos
 - Blanco
2. Apunte un identidad etnico: De origen Latino o Hispánico No de origen Latino o Hispánico

Pases para el Autobús 2011–12

PRECIOS

TIPO DE PASE	FULL YEAR		SEMESTRE 1		SEMESTRE 2	
	PRECIO NORMAL	DESCUENTO	PRECIO NORMAL	DESCUENTO	PRECIO NORMAL	DESCUENTO
Ida y Vuelta	\$220	\$210 DESCUENTO TERMINA DESPUÉS DEL 7/29/11	\$110	\$105 DESCUENTO TERMINA DESPUÉS DEL 7/29/11	\$110	\$105 DESCUENTO TERMINA DESPUÉS DEL 7/29/11
Mañana Solamente	\$160	NO SE APLICA	\$ 80	NO SE APLICA	\$ 80	NO SE APLICA
Tarde Solamente	\$160		\$ 80		\$ 80	
Pasajero Ocasional	\$20/hoja de 10 boletos (o \$2 cada uno). Boletos no son reembolsables y sujetos a accesibilidad de asientos. Boletos se vencen después del 5/25/11.					

Descuentos de Alumnos Múltiples: Los siguientes descuentos son ofrecidos para familias comprando más que un pase de autobús para alumnos de las escuelas del EDUHSD o compras múltiples entre EDUHSD y cualquiera de sus escuelas en el Condado El Dorado. Descuentos de alumnos múltiples se aplican solamente a compras de año completo. No accesible por internet.

- 5% descuento por dos alumnos
- 10% descuento por 3 alumnos o más

Reemplazo de Etiqueta: \$5 por una etiqueta de autobús perdida o destruida

COMO COMPRAR

Por Internet: www.eduhsd.net/payschools.htm. Imprima la nota de PaySchools como una pase temporaria.

Por Correo: Al comprar por correo, asegúrese de incluir el nombre del alumno, fecha de nacimiento, escuela de asistencia, y tipo de pase que está comprando. Envíalo a:

EDUHSD Bus Fees
4675 Missouri Flat Road, Placerville, CA 95667

En Persona: Puede comprar en persona en la dirección dada arriba, pero puede experimentar filas largas si compra durante los meses ocupados de Julio, agosto, diciembre y enero.

COMO APLICAR PARA PASE DE AUTOBUS GRATIS/DE PRECIO REDUCIDO

(Pase de precio reducido es 50% del precio normal.)

Paso 1: Complete las Partes 1,2 y 3 de la Solicitud de Autobús.

Paso 2: Provea comprobantes recientes de ingreso para cada persona viviendo en la casa.

Documentos Aceptables de Ingreso:

- **GANANCIAS / PAGOS / SALARIO:** Talón de cheque reciente o carta del empleador diciendo los pagos brutos y frecuencia de pagos
- **SEGURO SOCIAL / PENSION DE JUBILACION:** Carta reciente de beneficios de seguro social o carta reciente de pensión dada
- **COMPENSACION DE DESEMPLEO / COMPENSACION DE TRABAJO O INCAPACIDAD:** Copia de carta reciente de otorgación o último talón de cheque
- **PAGOS DE WELFARE:** Carta de beneficios del Departamento de Welfare confirmando su elegibilidad y cantidad otorgada.
- **APOYO DE NINOS / PENSION COMPENSATORIA:** Declaraciones y acuerdos de la corte.
- **OTROS INGRESOS:** Si tiene otro tipo de ingreso, provea documentos mostrando la cantidad y la frecuencia recibida.
- **INGRESO DE EMPLEO PROPIO:** Copias de extractos bancarios recientes y el regreso de impuestos federales anuales del año pasado
- **NINGUN INGRESO:** Si no tiene ningún ingreso, provea una nota breve explicando cómo provee comida, ropa y vivienda, y cuando espera ingreso futuro. **Incluya el regreso de impuestos anuales del año pasado.**

Paso 3: Envía por correo o personalmente la solicitud completada con comprobantes de ingresos a la dirección dada arriba. Puede experimentar una fila larga si lleva la solicitud personalmente en los meses de julio, agosto, diciembre, y enero.

Al calificarse, una pase será dada por un semestre solamente. Para pedir un pase para el segundo semestre, provea nueva documentación en diciembre. Solicitudes no serán procesadas sin comprobantes de ingresos.

☞ ¡ MARQUE SU CALENDARIO ! ☜

▶ PRIMERA PARTE – INFORMACIÓN ESTUDIANTIL

ESCUELA EDHS, ORHS, PHS, UMHS, IHS, SHS, CDS, VHS, MVHS	NOMBRE DEL ESTUDIANTE			GRADO	<input type="checkbox"/> \$20 HOJA DE 10 BOLETOS DE PASAJERO OCASIONAL				ESTA COLUMNA PARA USO OFICIAL SOLAMENTE	
	APELLIDO	NOMBRE	INICIAL DEL SEGUNDO NOMBRE		IDA Y VENIDA			IDA O VENIDA	STICKER #	REPLACEMENT STICKER #
					AÑO COMPLETO \$210 para 7/29/11 \$220 después del 7/29/11	SEMESTRE 1 \$105 para 7/29/11 \$110 después del 7/29/11	SEMESTRE 2 \$105 para 7/29/11 \$110 después del 7/29/11	\$ 80/Semestre \$160 Año Completo		
1					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	S1 S2	S1 S2
2					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	S1 S2	S1 S2
3					<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> AM <input type="checkbox"/> PM	S1 S2	S1 S2


▶ SEGUNDA PARTE – INFORMACIÓN DEL PADRE / GUARDIÁN

NOMBRE DE PADRE / GUARDIÁN	NÚMERO TELÉFONICO DE CASA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONICO DEL TRABAJO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
DIRECCIÓN DE CORREO	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL	EL MEJOR MÉTODO DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO (SI DIFERENT DE LA DE ARRIBA)	CIUDAD	CÓDIGO POSTAL	<input type="checkbox"/> TELÉFONO DE CASA	<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO
			<input type="checkbox"/> TELÉFONICO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> CORREO
			<input type="checkbox"/> CELULAR	<input type="checkbox"/> CORREO

▶ TERCERA PARTE – INFORMACIÓN GRATIS O REDUCIDA (PARTE 3 PARA SER LLENADA POR SOLICITANTES PIDIENDO CUOTAS GRATIS O REDUCIDOS SOLAMENTE.)

VERIFICACIÓN DE INGRESOS		
ALISTA EL NOMBRE DE TODAS LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SU HOGAR, SU EDAD, SU TOTAL DE INGRESOS, Y TODAS LAS DEMÁS FUENTES DE INGRESOS.		
APELLIDO – PRIMER NOMBRE	EDAD	INGRESOS PAGADOS TOTALES
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$
NÚMERO TOTAL DE PERSONAS EN EL HOGAR >		Nota: Tiene que proveer documentos de ingresos. Vea el otro lado para documentos aceptables.

NIÑOS ADOPTIVOS
Copia de documentos legales tiene que ser incluido.
APELLIDO – PRIMER NOMBRE
Una copia de documentación legal tiene que ser incluida.



Solicitudes no completadas no serán procesadas.

Entrega la forma con documentación de ingresos a:

EDUHSD Bus Fees
 4675 Missouri Flat Road
 Placerville, CA 95667

Los oficiales de escuela verificarán la información en la solicitud, y cualquier mal representación deliberada de información puede estar a prosecución bajo leyes federales aplicables. Toda información incluida es confidencial. Mi firma y fecha abajo indica que yo he leído toda la información arriba y también aseguro que toda la información contenida en esta forma es correcta y verdadera y que todos los ingresos de la familia han sido incluidos.

Firma: X _____ Fecha: _____

USO OFICIAL	APPROVED FREE: 1 st / 2 nd	APPROVED REDUCED: 1 st / 2 nd	MULTIPLE STUDENT DISCOUNT:	PROCESSED BY: / /
CHECK #:	/ /	CASH: / /	TOTAL: / /	MCKINNEY-VENTO / SP ED APPROVAL:
MAILED: /	PICKED UP: /	DIST MAIL: /	TRANS: /	COMPUTER: / /

